

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal. M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XIII Miércoles 12 de marzo de 1958 Núm. 61

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Autorizaciones.—Decreto-ley por el que se autoriza al Gobierno español a concertar un préstamo, por el equivalente en pesetas de treinta y un millones cien mil dólares, con el Export-Import Bank de Washington.	439	Corporaciones Locales.—Circular sobre cumplimiento de obligaciones escolares	440
Otro por el que se autoriza al Gobierno español a concertar un préstamo, por el equivalente en pesetas de noventa y cuatro millones trescientos mil dólares, con el Export-Import Bank, de Washington	439	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Revisión de precios.—Resolución por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de febrero de 1958, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955	440
Acuerdos internacionales.—Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica. Ratificaciones de El Salvador, Luxemburgo y Cambodia	440		

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Justicia, Rama de Tribunales, don Luis Lozano Jiménez	2261
Ascensos.—Resolución por la que se dispone uno de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por fallecimiento de don Anselmo Jordán Ferrando.	2261	Otra por la que se promueve a la segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, don Ignacio Pascual Ramírez	2261
Reingresos.—Resolución por la que se dispone el de don Salvador Padillo Garrido en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro	2261	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Excedencias.—Resolución por la que se concede a doña Vicenta Herrera Franco el pase a la situación que se indica, según el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954	2261

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		la situación que se indica la de «Geometría», primero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona	2263
Rifas.—Resolución por la que se autoriza la que se expresa en combinación con la Lotería Nacional	2262	Orden por la que se declara en la situación que se señala la de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona	2263
Tómbolas.—Resoluciones por las que se declaran exentas del pago de impuestos las autorizaciones que se indican	2262	Otra por la que se declara en la situación que se menciona la de «Química Analítica», primero y segundo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla	2263
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Centros privados reconocidos.—Orden por la que se concede la denominación señalada a la Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián	2263
Adjudicaciones.—Resolución en el concurso convocado para la adjudicación de viviendas en Cádiz, en el paseo de Fernández Ladrena y avenida de la Playa.	2262		
Cátedras vacantes.—Orden por la que se declara en			

	PAGINA		PAGINA
Colegios de Enseñanza Media. —Orden por la que se concede autorización para el curso preuniversitario al de la «Academia Alpe» de Barcelona	2263	gas, S. A., para la recogida de algas y argazos de la clase «Gelidium» en el Distrito Marítimo de Luearca. Ordenes por las que se autorizan los cambios de propiedad ó los viveros flotantes de mejillones que se citan	2264
Universidad de Madrid. —Orden por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Escuela de Bromatología de la misma	2263	Orden por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones	2265
MINISTERIO DE COMERCIO		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Concesiones. —Orden por la que se declara la caducidad de la autorización otorgada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1956 a «Explotación de Al-		Procuradores en las Cortes Españolas. —Decreto por el que se convocan elecciones sindicales para designarlos	2268

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Letrados del Consejo de Estado.—Corrección de erratas a la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Estado que convocaba oposiciones para cubrir dos plazas de Letrados de ingreso y tres más de aspirantes

2266

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Enfermeras de la Beneficencia General del Estado.—Orden por la que se convoca oposición para cubrir vacantes

2266

Médicos Anestesiastas.—Orden por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición a diez plazas en el Gran Hospital de la Beneficencia General

2267

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Peones Camineros del Estado.—Anuncio por el que se convoca concurso para cubrir veinte plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo en la provincia de Huesca

2267

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Escuelas Superiores de Bellas Artes.—Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la de Santa Isabel de Hungría de Sevilla

2268

Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la de Salamanca

2268

Otra por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la de Santiago

2268

Otra por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Mecánica racional» de la Facultad de Ciencias de la de Valencia

2269

Médicos Internos.—Anuncio por el que se transcribe relación de los opositores admitidos a las prácticas

de los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Médico interno en el Laboratorio Central de Clínicas adscrito a la cátedra de «Higiene» de la Facultad de Medicina de Valencia

2269

Profesor del Conservatorio de Musica de Málaga.—Orden por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Guitarra» del Centro que se menciona

2269

Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas en la Facultad de Farmacia de la de Granada.

2269

Anuncio por el que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de la Facultad de Derecho de la de Madrid

2269

Otro por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la de Granada

2270

Otro por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de la Facultad de Filosofía y Letras de la de Sevilla

2270

Otro por el que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza citada de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la de Valladolid, convocada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1957

2270

ADMINISTRACION LOCAL

Médico Cirujano de la Beneficencia Provincial de Zamora.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para cubrir una plaza

2270

Oficial Mayor del Ayuntamiento de Gijón.—Anuncio por el que se transcribe relación de admitidos al concurso para cubrir la plaza

2270

Perito Agrícola de los Servicios Agropecuarios de la Diputación Provincial de Oviedo.—Anuncio por el que se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza.

2270

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia.—Junta Económica

2270

Dirección General de Transportes.—Servicio de Automovillismo

2270

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención General de la Administración del Estado.—Resúmenes estadísticos de Recaudación y Pagos por Recursos y Obligaciones presupuestos en el mes de abril de 1957

2271

Delegaciones.—Barcelona

2271

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso.—Secretaría General

2278

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas.—Pirineo Oriental

2278

Jefaturas de Obras Públicas.—Castellón

2280

Jefaturas de Puertos.—Asturias

2281

Servicios Hidráulicos.—Norte de España

2281

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

2281

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Técnicas.—Escuelas Técnicas de Ingenieros Industriales

2282

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional (Continuación.)

2283

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización.—Dirección General.

2283

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas.—Central

2283

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		ADMINISTRACION LOCAL	
Comisiones de Urbanismo.—Barcelona	2283	Diputaciones.—Gerona	2285
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO		Ayuntamientos.—Madrid, Barcelona, Valencia, Cani-	
Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y		cosa de la Sierra, Huerta del Rey (Burgos), Jerez	
de Arquitectura.—Baleares	2283	de la Frontera y Vigo (Pontevedra)	2286
Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz	2285	Cabildos Insulares.—Santa Cruz de Tenerife	2288
VI.—Administración de Justicia			2289
VII.—Anuncios particulares			2293

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 10 de marzo de 1958 por el que se autoriza al Gobierno español a concertar un préstamo, por el equivalente en pesetas de treinta y un millones cien mil dólares, con el Export-Import Bank, de Washington.

Concertado entre España y los Estados Unidos de América un Acuerdo de Compra de excedentes agrícolas el veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a tenor de lo dispuesto en la Ley Pública cuatrocientos ochenta de los Estados Unidos de América, se ha convenido que el equivalente en pesetas de treinta y un millones cien mil dólares se conceda a España como préstamo a treinta años con un interés anual del cuatro por ciento, si la devolución es en dólares y del cinco por ciento anual si es en pesetas a opción del Gobierno español.

Con el fin de que pueda firmarse el Acuerdo de Préstamo es necesario, con arreglo a la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, que el Gobierno esté legalmente autorizado.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros y en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis y oída la Comisión de las Cortes en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

DISPONGO:

Artículo primero.—El Gobierno español queda autorizado para concertar con el Export-Import Bank, de Washington, un Acuerdo de Préstamo por el equivalente en pesetas de treinta y un millones cien mil dólares con un plazo de amortización de treinta años y un interés anual del cuatro por ciento, si la devolución es en dólares, y del cinco por ciento si es en pesetas, a opción del Gobierno español.

El principal de este préstamo se reembolsará mediante pagos semestrales a partir del cuarto año después del final del mes en el cual el primer adelanto sea hecho por el Export-Import Bank al Gobierno español, y los intereses comenzarán a devengarse al final del mes en el que se haga el primer adelanto por el Export-Import Bank al Gobierno español, siendo pagaderos semestralmente a partir del sexto mes después de tal fecha.

Artículo segundo.—Quedan facultados los Ministros de Hacienda, Asuntos Exteriores y de Comercio, dentro de su respectiva competencia para dictar las disposiciones y normas complementarias y realizar todo aquello que sea necesario para el más exacto cumplimiento y ejecución del presente Decreto-ley.

Artículo tercero.—De este Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO-LEY de 10 de marzo de 1958 por el que se autoriza al Gobierno español a concertar un préstamo, por el equivalente en pesetas de noventa y cuatro millones trescientos mil dólares, con el Export-Import Bank, de Washington.

Concertados entre España y los Estados Unidos de América Acuerdos de Compra de excedentes agrícolas el veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, así como sus enmiendas y suplementos, a tenor todo ello de lo dispuesto en la Ley Pública cuatrocientos ochenta de los Estados Unidos de América se ha convenido que el equivalente en pesetas de noventa y cuatro millones trescientos mil dólares se conceda a España como préstamo a cuarenta años, con un interés del tres por ciento anual, si la devolución es en dólares y del cuatro por ciento anual si es en pesetas, a opción del Gobierno español.

Con el fin de que pueda firmarse el Acuerdo de Préstamo es necesario, con arreglo a la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, que el Gobierno esté legalmente autorizado.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros y en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis y oída la Comisión de las Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

DISPONGO:

Artículo primero.—El Gobierno español queda autorizado para concertar con el Export-Import Bank, de Washington, un Acuerdo de Préstamo por el equivalente en pesetas de noventa y cuatro millones trescientos mil dólares con un plazo de amortización de cuarenta años y un interés del tres por ciento anual, si la devolución es en dólares, y del cuatro por ciento anual si es en pesetas, a opción del Gobierno español.

El principal de este préstamo se reembolsará mediante pagos semestrales a partir del cuarto año después del final del mes en el cual el primer adelanto sea hecho por el Export-Import Bank al Gobierno español, y los intereses comenzarán a devengarse tres años después del final del mes en el que el primer adelanto sea hecho por el Export-Import Bank al Gobierno español, siendo pagaderos semestralmente a partir del sexto mes después de transcurrido el período de tres años.

Artículo segundo.—Quedan facultados los Ministros de Hacienda, Asuntos Exteriores y de Comercio, dentro de su respectiva competencia para dictar las disposiciones y normas complementarias y realizar todo aquello que sea necesario para el más exacto cumplimiento y ejecución del presente Decreto-ley.

Artículo tercero.—De este Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ESTATUTO del Organismo Internacional de Energía Atómica. Ratificaciones de El Salvador, Luxemburgo y Cambodia.

Nuestro Representante en Estados Unidos de América comunica a este Ministerio que en el Departamento de Estado han sido depositados los instrumentos de ratificación de El Salvador, en fecha 22 de noviembre de 1957; de Luxemburgo, en fecha 29 de enero de 1958, y de Cambodia, en fecha 6 de febrero de 1958, del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica firmado en Nueva York el 26 de octubre de 1956.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero de 1958.

Madrid, 1 de marzo de 1958.—El Embajador Subsecretario, Santa Cruz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CIRCULAR de la Dirección General de Administración Local sobre cumplimiento de obligaciones escolares.

Excmos. Sres.: La gran influencia que la Enseñanza primaria ejerce en el progreso y la prosperidad de la nación aconseja a esta Dirección General de Administración Local recordar a las Entidades locales por medio de esta Circular sus obligaciones en materia de educación y encarecerles su estricto cumplimiento y colaboración con el Ministerio de Educación Nacional. Para ello se dictan las siguientes normas:

1.ª El Gobernador civil como Presidente del Consejo Provincial de Educación Nacional, ha de velar por la eficacia del sistema educativo en el ámbito provincial. Por ello hará que se cumplan por los Alcaldes con todo celo y diligencia los acuerdos que emanen del citado Consejo, y colaborará con las autoridades del Ministerio de Educación Nacional con especial atención. Por su parte, toda responsabilidad de la buena marcha de las tareas docentes en el campo municipal recae en los Alcaldes, Presidentes de las Juntas Municipales de Educación Primaria.

2.ª De un modo especial las Entidades locales han de prestar al Estado, dentro de las posibilidades que su situación económica les permita la colaboración necesaria para el desarrollo del plan quinquenal de Construcciones escolares. En el ámbito municipal debe haber el número de Escuelas necesario para que todo niño o niña en edad escolar obligatoria (seis a doce años) pueda recibir la adecuada enseñanza primaria en un local sencillo y confortable. En lo sucesivo para solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de las escuelas necesarias el Ayuntamiento sólo deberá presentar la solicitud y la certificación del acuerdo municipal en el que se ofrezca el solar y se determine el sistema a que se acoge el Ayuntamiento, señalándose si es el de aportación la cuantía de ésta. Deberán consignarse en los presupuestos de las Entidades locales las cantidades precisas para hacer frente a sus obligaciones en materia de construcción de Escuelas de acuerdo con la legislación dictada al efecto. Una forma de ayuda que se ha revelado muy útil es la concesión por las Diputaciones Provinciales a los Ayuntamientos de un anticipo reintegrable, sin interés o con un interés muy bajo, del importe que corresponda aportar al Ayuntamiento en la construcción escolar de que se trate. Igualmente los Ayuntamientos deben consignar en sus presupuestos de gastos, o habilitar los créditos necesarios si fuera menester, las cantidades precisas para el cumplimiento de sus obligaciones escolares, entre ellas, las de conservación del local escuela cuando sea de su propiedad y para aportar en la

proporción correspondiente el mobiliario y material necesario para la puesta en funcionamiento de las nuevas escuelas.

3.ª Bajo ningún concepto deberá permitirse por la autoridad municipal la interrupción de las clases en los días señalados como laborales en el calendario escolar, que también deberá cumplirse rigurosamente en sus horarios. De cualquier incidencia que se produzca en este sentido darán los Alcaldes cuenta inmediata a la Inspección del Magisterio. Si la interrupción de las clases fuera motivada por deficiencias en los locales serán subsanadas urgentemente con todos los medios a su alcance. Se cumplirán con todo rigor las disposiciones vigentes en materia de licencias y permisos de los Maestros nacionales.

4.ª A la autoridad municipal compete la responsabilidad del cumplimiento de las normas sobre asistencia escolar. En aquellas localidades donde existe el número suficiente de Escuelas se exigirá que todo niño en edad escolar obligatoria (seis a doce años) esté matriculado en una Escuela primaria oficial o privada y asista a las clases con la debida regularidad. De conformidad con el artículo 105 de la Ley de Régimen Local los Alcaldes velarán por el cumplimiento de esta obligación y sancionarán con multas, en la cuantía autorizada, la falta de asistencia a las Escuelas.

5.ª En aquellas localidades en que existan Escuelas municipales o en aquellas otras en que las necesidades escolares lo requieran podrán constituirse Patronatos Municipales, a los cuales reconoce el Ministerio de Educación Nacional el derecho a proponer los Maestros nacionales que hayan de servir las Escuelas sometidas a los mismos.

Lo que digo a VV. EE para su conocimiento, debiendo reproducirse esta Circular en el «Boletín Oficial» de las provincias para mayor divulgación.

Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables a mes de febrero de 1958, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955.

Vista la Orden ministerial de 26 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de febrero de 1958) por la que se determinan los índices de revisión de precios para el mes de febrero de 1958, con la aplicación restringida que en la misma se indica,

Esta Dirección General participa a VV. SS. que los índices de revisión de precios para las unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables en la revisión de los mismos en el mes de febrero de 1958, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14), serán los dispuestos para el mes de enero de 1958 por Circular de esta Dirección General de 5 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de febrero de 1958).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sres. Ingenieros Jefes de los Servicios dependientes de esta Dirección General.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro en la vacante producida por fallecimiento de don Anselmo Jordán Ferrando

Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, producida por fallecimiento de don Anselmo Jordán Ferrando, ocurrido el día 24 del pasado mes de febrero.

Esta Dirección General, de acuerdo con las disposiciones vigentes reglamentarias ha tenido a bien disponer el siguiente ascenso de escala en el referido Cuerpo:

A Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 20.520 más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de 25 de febrero del corriente año, don Alfonso Sánchez López.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Director general, Vicente Puyal

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se dispone el reingreso en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro de don Salvador Padillo Garrido.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, producida por pase a la situación de excedente voluntario de don José Rodríguez Bello, con fecha 25 del pasado mes de febrero.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, ha tenido a bien conceder el reingreso en la expresada categoría y clase a don Salvador Padillo Garrido, número uno en la actualidad de los excedentes voluntarios que en la misma lo tienen solicitado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Director general, Vicente Puyal

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se promueve a la primera categoría al Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, don Luis Lozano Jiménez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de primera categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 29.880 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por

jubilación de don Ramón Cepeda Fos, a don Luis Lozano Jiménez, Oficial de segunda categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Provincial de Salamanca, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 5 de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se promueve a la segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, don Ignacio Pascual Ramírez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Luis Lozano Jiménez, a don Ignacio Pascual Ramírez, Oficial de tercera categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 5 de enero del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede a doña Vicenta Herrera Franco el pase a la situación de excedencia voluntaria, según el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954

Vista la instancia suscrita por doña Vicenta Herrera Franco, Auxiliar de segunda clase del Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares; y de acuerdo con lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le concede la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido en el artículo noveno, apartado b), de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder a doña Vicenta Herrera Franco el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, es decir, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia del día de la fecha.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—El Subsecretario, Jesús Homeo.

Sr. Oficial Mayor del Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la rifa que se expresa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 21 del pasado mes, se autoriza al Rvdo P Superior Provincial de las Escuelas Fias de Cataluña, de Barcelona, para celebrar una rifa benéfica al objeto de allegar recursos a los fines que cumple dicha Institución, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 24 de próximo mes de julio, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 20 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios, los siguientes: Un automóvil usado, marca «Mercedes-Benz» tipo 180 D, matrícula M-143680, con número de motor 6369305500389, y de chasis 201105500286, valorado en pesetas 255.000, una lavadora marca «Pinguino» valorada en pesetas 5.820, un electro «Spro-Comfort», valorado en 3.820 pesetas, y una nevera «Romaco», valorada en 2.025 pesetas para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo tercero y cuarto, respectivamente, del indicado sorteo de 24 de julio próximo, una olla exprés «Hispano Suiza», valorada en 892 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los tres premios que en dicho sorteo resulten agraciados con 25.000 pesetas, una plancha eléctrica, marca «Philips», valorada en 488 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los 12 premios que en el sorteo resulten agraciados con 9.000 pesetas y una pluma estilográfica marca «Inox-Crom» valorada en 100 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas autorizadas que se indican.

Con fecha 7 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Tortosa, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Almazora del 3 de mayo al 1 de junio de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 7 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Lérida, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Azanú del 15 al 30 de abril de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 7 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo

señor Obispo de Lérida, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Lérida del 10 de mayo al 9 de junio de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 1 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Santiago de Compostela y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Barallobre del 13 al 27 de julio y del 3 al 17 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria en el concurso convocado para la adjudicación de viviendas en Cádiz, en el paseo de Fernández Ladreda y avenida de la Playa.

En la resolución provisional del concurso convocado para la adjudicación de las viviendas construidas para el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional en el paseo de Fernández Ladreda y avenida de la Playa de Cádiz, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de enero último, se concedía un plazo de diez días naturales para que pudieran formular reclamaciones los solicitantes que estimaran lesionados sus derechos.

No habiéndose presentado ninguna reclamación sobre la adjudicación provisional de las viviendas, y examinadas las peticiones de permuta formuladas por don Teodulfo Lagunero Muñoz y don Emilio Español Aclrón.

El Consejo Directivo del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, en Comisión Permanente, ha acordado, en su sesión del día 21 de febrero último, adjudicar definitivamente las viviendas de la casa propiedad del Patronato, sita en el paseo de Fernández Ladreda y avenida de la Playa, de Cádiz, a los siguientes peticionarios:

- 1.º Don Diego Jiménez López, 34,10 puntos. Planta primera, letra C.
- 2.º Don José Moreno Cumplido, 25,40 puntos. Planta primera, letra A.
- 3.º Don Vicente Fernández Tristell, 22,70 puntos. Planta segunda, letra D.
- 4.º Don Manuel Heredero Pérez, 21,90 puntos. Planta atico, letra A.
- 5.º Don Pedro de las Cuevas Requivila, 21,60 puntos. Planta baja, letra A.
- 6.º Don Miguel Borrero Vázquez, 21,10 puntos. Planta segunda, letra A.
- 7.º Don Perfecto García de Jalón, 19,80 puntos. Planta tercera, letra A.
- 8.º Don José María Forneas Besteiro, 18,10 puntos. Planta primera, letra B.
- 9.º Don Manuel Cruz Hernández, 17,10 puntos. Planta tercera, letra B.
- 10.º Don Teodulfo Lagunero Muñoz, 14,70 puntos. Planta baja, letra B.
- 11.º Don Emilio Español Aclrón, 11,50 puntos. Planta segunda, letra B.
- 12.º Don Manuel Cortés Mateos, 5,33 puntos. Planta primera, letra D.
- 13.º Don Fernando Carrasco Guerrero, 2,20 puntos. Planta segunda, letra C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—El Subsecretario, Presidente del Consejo de Dirección, J. Maldonado.

ORDEN de 8 de febrero de 1958 por la que se declara vacante la cátedra de «Geometría», primero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria reformado por la de 16 de diciembre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la cátedra de «Geometría, 1.ª», antigua Geometría y Trigonometría, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

La Facultad interesada podrá proponer la forma de provisión de la mencionada cátedra, conforme previene la disposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de febrero de 1958 por la que se declara vacante la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria reformado por la de 16 de diciembre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

La Facultad interesada podrá proponer la forma de provisión de la mencionada cátedra, conforme previene la disposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de febrero de 1958 por la que se declara vacante la cátedra de «Química Analítica», primero y segundo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria reformado por la de 16 de diciembre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la cátedra de «Química Analítica», primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

La Facultad interesada podrá proponer la forma de provisión de la mencionada cátedra, conforme previene a disposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de febrero de 1958 por la que se concede la denominación de Centro privado reconocido a la Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián.

Ilmo Sr.: En el expediente instruido a instancia del reverendo Padre Ignacio Errandonea y Goecoechea, Director de la Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián solicitando se otorgue a dicha Escuela el título de Centro escolar privado aprobado o reconocido por este Ministerio, el Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen:

«De conformidad con el informe emitido por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, procede la concesión de la

denominación de Centro privado reconocido a la referida Escuela Superior de Técnicos de Empresa de San Sebastián bajo la inspección de la expresada Universidad.

Y este Ministerio de conformidad con el preinserto dictamen ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 18 de febrero de 1958 por la que se concede autorización para el curso preuniversitario al Colegio de Enseñanza Media «Academia Alpe», de Barcelona.

Ilmo Sr.: Visto el expediente presentado por don Alejandro Pérez y Pérez, Director propietario del Centro de Enseñanza Media «Alpe», establecido en la avenida de José Antonio, número 579 de Barcelona, en solicitud de autorización de un Centro especializado para el curso preuniversitario.

Teniendo en cuenta que los locales, instalaciones y cuadro de Profesores cumplen las condiciones requeridas para el buen funcionamiento de esta clase de Centros, según informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento del Centro especializado para el curso preuniversitario, bajo la denominación de «Academia Alpe» en la avenida de José Antonio, número 579, de Barcelona.

2.º Asumirá la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro, con la facultad de autorizar el pase al examen de madurez, el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March».

3.º La autorización que se concede por la presente Orden es para el curso 1957-58, y podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa solicitud que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre.

4.º El Instituto Nacional «Ausias March» admitirá la inscripción de matrícula de los alumnos que actualmente reciben las enseñanzas del curso preuniversitario en la «Academia Alpe» para el curso 1957-58.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 13 de diciembre de 1957 por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Escuela de Bromatología de la Universidad de Madrid.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Bromatología de la Universidad de Madrid que ha sido elevada por conducto del Rectorado correspondiente, y de conformidad con lo prevenido en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio, oído el Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien aprobar el nuevo Reglamento de la citada Escuela que figura como anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE BROMATOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Artículo 1.º La Escuela de Bromatología de la Universidad de Madrid, creada por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1954, tiene por misión la enseñanza, estudio, investigación y formación profesional de aquellos postgraduados que deseen es-

pecializarse en cuestiones concernientes a los alimentos también capacitará a cuantos aspiren a grados inferiores de perfeccionamiento en la misma materia (Ayudantes de Alimentación cursos de capacitación, etc.)

Art. 2.º Estará adscrita a la Universidad de Madrid el Director de la misma será nombrado por el Ministerio a propuesta elevada por la Junta de Profesores entre aquellos que lleven más de dos años de docencia en la Escuela.

Técnicos Bromatólogos

Art. 3.º La Escuela conferirá el Diploma de Técnico Bromatólogo, que expedirá la Universidad de Madrid, a aquellos alumnos que hayan terminado con aprovechamiento sus estudios.

Art. 4.º El diploma de Técnico Bromatólogo habilita al que lo posea para:

- Dirigir, organizar y asesorar toda clase de industrias dedicadas a la fabricación de alimentos y aquellos otras instalaciones auxiliares que tengan por objeto la conveniente distribución de los alimentos en sus distintos aspectos
- Organizar y dirigir los comedores colectivos estatales (escuelas, preventorios, campos de trabajo, etc.) o de empresas particulares (cantinas, comedores de fábricas, buques, etc.)
- Aquellas otras actividades que les encomiende el Estado dada su especialización.

Art. 5.º Para cursar los estudios de Técnico Bromatólogo será necesaria la posesión previa del título de Licenciado en una Facultad Universitaria el de Ingeniero, expedido en una Escuela Especial.

Art. 6.º Todos los ingresos y gastos de la Escuela figurarán en los respectivos capítulos del presupuesto universitario y la gestión económica se realizará dentro de la general de la Universidad de Madrid.

Corresponderán a los Servicios técnico-administrativos de la Universidad la formalización y custodia de los expedientes, inscripciones y percepción de las tasas académicas. La Universidad acordará el importe de las mismas y la distribución de los ingresos de la Escuela.

Art. 7.º Las enseñanzas serán eminentemente prácticas. No se olvidará en la preparación en ningún momento, que los alumnos en su mayoría han de ser Jefes de empresa o investigadores. Por ello la Memoria final indispensable versará sobre la resolución de problemas y casos prácticos similares a los que se puedan presentar en el ejercicio de la profesión.

Art. 8.º El plan de asignaturas se divide en dos cursos de dos cuatrimestres cada uno.

Primer curso:

- Tecnología aplicada. 1.º (dos cuatrimestres).
- Bromática (un cuatrimestre).
- Toxicología aplicada (dos cuatrimestres).
- Nutrición (un cuatrimestre)
- Estadística aplicada (un cuatrimestre).

Segundo curso:

- Tecnología aplicada. 2.º (dos cuatrimestres).
- Industrias de Fermentación (dos cuatrimestres).
- Racionamiento y Dietología (un cuatrimestre).
- Economía aplicada (dos cuatrimestres)
- Legislación aplicada (un cuatrimestre)

La Escuela podrá organizar visitas a fábricas, viajes de prácticas y enseñanzas complementarias si lo considera oportuno.

Art. 9.º Las asignaturas tendrán el siguiente contenido esquemático.

Bromática.—Distribución de las materias primas que sirven para la alimentación humana. Estudios estadísticos de la producción y consumo.

Economía aplicada.—Principios fundamentales de Economía y estudio en particular de Economía aplicada a la marcha de empresas.

Estadística aplicada.—Fundamentos de Estadística y estudio de los problemas relacionados con los alimentos.

Industrias de Fermentación.—Estudio especial de las industrias que producen alimentos por fermentación.

Legislación aplicada.—Fundamentos legales y estudio de temas relacionados con la legislación bromatológica.

Nutrición.—Estudio de las necesidades alimenticias normales y de la fisiología, patología y terapéutica de la nutrición, higiene de alimentación.

Racionamiento y Dietología.—Estudio de la alimentación colectiva (comedores laborales, cantinas escolares, campamentos, ejércitos, etc.) y la de enfermos (individual y colectiva).

Tecnología aplicada.—Estudio de las técnicas de los procesos

de fabricación y conservación usados en las industrias de alimentos.

Toxicología aplicada.—Estudio especial de las sustancias tóxicas que pueden tener o acompañar a los alimentos y forma de eliminarlas o de evitar su presencia.

Art. 10. Aprobada la totalidad de las asignaturas que corresponden a los dos cursos indicados el alumno presentará un anteproyecto de Memoria final, y una vez aprobado por la Junta de Profesores, el alumno tendrá un plazo de nueve meses como máximo para desarrollarlo, transcurridos los cuales quedará anulada toda Memoria que no se haya terminado teniendo que presentar otro anteproyecto sobre un tema diferente.

Aprobada la Memoria el alumno podrá solicitar la expedición del diploma.

Ayudantes de Alimentación

Art. 11. La Escuela, previos los estudios correspondientes, conferirá el diploma de Ayudante de la Alimentación que habilitará al que lo posea para el ejercicio, en dependencia inmediata del Técnico Bromatólogo, de las funciones que éste le encomiende.

Art. 12. Los aspirantes efectuarán un examen de capacidad. Serán condiciones indispensables para solicitar el ingreso: haber cumplido los dieciocho y no sobrepasar los treinta años; estar en posesión de un título de enseñanza secundaria o poseer experiencia profesional relacionada con los alimentos.

Art. 13. Las enseñanzas tendrán un carácter eminentemente práctico, distribuidas en la siguiente forma:

Primer grupo:

- Técnicas y Material de laboratorio.
- Elementos de Química bromatológica.
- Elementos de Biología aplicada.

Segundo grupo:

- Tecnología de la alimentación.
- Elementos de Bromatología.
- Elementos de administración.

Art. 14. Al final de cada grupo se efectuarán los correspondientes exámenes. Terminados los estudios teóricos y prácticos el Rectorado expedirá el diploma.

Labor de extensión

Art. 15. Además de los estudios establecidos, la Escuela podrá organizar cursos de capacitación en aspectos relacionados con los alimentos. También podrá realizarlos en colaboración con otros Centros previa aprobación por el Ministerio de Educación Nacional.

Labor investigadora

Art. 16. La misión investigadora propia coordinada con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá aplicarla con aquellos Organismos estatales, paraestatales locales, sindicales o privados que soliciten su concurso para la resolución de problemas relacionados con sus actividades.

La Escuela publicará una Memoria anual que resume sus actividades.

Aprobada por Orden ministerial de esta fecha Madrid 13 de diciembre de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de febrero de 1958 por la que se declara la caducidad de la autorización otorgada por Orden ministerial de 29 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 335) a Explotación de Algas, S. A., para la recogida de algas y argazos de la clase «gelidium» en el Distrito Marítimo de Luarca.

Ilmos Sres.: Como resultado del expediente instruido con el fin de determinar si transcurrido un año a partir de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 335) por la que se autorizó a Explotación de Algas, S. A., para la recogida de 25 toneladas anuales de algas y argazos de la clase denominada «gelidium» en el Distrito Marítimo de Luarca, habían sido cumplidas por la Sociedad interesada las condiciones señaladas en la citada Orden

ministerial así como también las normas generales fijadas para esta clase de concesiones por la Orden ministerial de 22 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 219):

Vistos los informes de las Autoridades de Marina correspondientes, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar la caducidad de la autorización de que se trata por incumplimiento por parte de la Sociedad Anónima Explotación de Algas de la norma cuarta de la Orden ministerial de 22 de julio de 1954 antes mencionada, así como de las condiciones fijadas por la Orden ministerial de 29 de octubre de 1956 de concesión a que también se hace referencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

* * *

ORDENES de 7 y 28 de febrero de 1958 por las que se autorizan los cambios de propiedad de los viveros flotantes de mejillones que se citan.

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Benito Oubiña Ozores, vecino de Villagarcía (Pontevedra) en la que solicita la autorización oportuna para que pueda transferir a nombre de don Antonio Oubiña Portas la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «Oubiña número 2», que le fué concedida por Orden ministerial de 9 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 169).

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante la oportuna escritura pública

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo dispuesto por la Regla 14.ª de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y en consecuencia declarar a don Antonio Oubiña Portas concesionario del vivero flotante de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director General de Pesca Marítima.

* * *

Ilmos Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de don Joaquín Lustres Rial, vecino de Villagarcía (Pontevedra) en los que solicita la autorización oportuna para que pueda transferir a nombre de su madre, doña Francisca Rial Ribela las concesiones de los viveros flotantes de mejillones denominados «Alfa» y «Beta», que le fueron concedidas por Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núms. 38 y 39, respectivamente):

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, han sido acreditadas las transmisiones de la propiedad de referencia mediante los oportunos documentos privados de cesión,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado en la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en consecuencia, declarar a doña Francisca Rial Ribela concesionaria de los viveros flotantes de referencia en las

mismas condiciones que las consignadas en las citadas Ordenes ministeriales de concesión

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

* * *

ORDEN de 28 de febrero de 1958 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación en los que se solicita la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356) debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, verdrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1958.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Ramón Pose e Hijos, S. L. Denominación: «Pose núm. 1». Emplazamiento: En el cruce de las enfilaciones que van desde Punta San Gregorio al extremo del Puerto Pesquero y desde el Dique de Bouzas a la desembocadura de la calle de La Coruña (ría de Vigo).

Doña Marina Piñeiro Romay Denominaciones: «San Nicolás núm. 5» y «San Nicolás núm. 6». Emplazamiento: Entre Punta Chastellas y Baliza de la Lobeira (ría de Arosa).

Don José Prol Germade y don Manuel Mascato Domínguez. Denominaciones: «P. M. núm. 1» y «P. M. núm. 2». Emplazamiento: Entre Punta Chastellas y el islote Gallineiro (ría de Arca)

Don Juan Lores Besada. Denominaciones: «Julia núm. 1» y «Julia núm. 2». Emplazamiento: El número 1, en el cruce de las enfilaciones que van desde Punta Area da Barca a Punta Campelo y desde la Punta del muelle de la Escuela Naval Militar a la parte Este de la isla de las Ratas y el número 2, en el cruce de las enfilaciones que van desde la punta del Muelle de Estribela al centro de la isla de las Ratas y desde Punta Laxe de Ratxe a la parte Sur de la edificación de Combarro (ría de Pontevedra).

Don Francisco Pérez Loira. Denominaciones: «Frapelo número 1», «Frapelo núm. 2» y «Frapelo núm. 3». Emplazamiento: En la Ensenada de Moaña, entre el poblado de Moaña y la Ermita de San Bartolomé (ría de Vigo).

Don Eugenio Montero Quiroga. Denominaciones: «E. M. Q. número 4», «E. M. Q. núm. 5» y «E. M. Q. núm. 6». Emplazamiento: Entre Bao de la isla de Arosa y Punta Furados al Norte de la Pared del Bao (ría de Arosa).

Don Jesús Pazos García y doña Rosario Ulloa Paiga Denominaciones: «Pazos núm 1» «Pazos num. 2», «Pazos num 3», «Pazos num 4», «Pazos núm. 5», «Pazos núm. 6», «Pazos num 7» y «Pazos núm 8» Emplazamiento: Al sur de la escollera del nuevo puerto pesquero en construcción de La Coruña (ría de La Coruña).

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO de 7 de marzo de 1958 por el que se convocan elecciones sindicales para designar Procuradores en las Cortes Españolas.

Conforme al artículo sexto de la Ley Orgánica de las Cortes Españolas, de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, el mandato de los Procuradores de carácter electivo durará tres años; por lo que expirando el conferido a los que actualmente ejercen dicho cargo e día catorce de mayo próximo venidero atendida la fecha en que prestaron juramento y tomaron posesión de sus cargos, es notoria la necesidad de convocar a la Organización Sindical para que elija a los nuevos Procuradores que, en unión de los que tienen tal carácter por razón de su función sindical han de cubrir el tercio del total integrante de las Cortes Españolas, que es la

representación que le está atribuida en el apartado d) del artículo segundo de la expresada Ley.

En su virtud, a propuesta del Ministro Secretario General del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convocan elecciones para que la Organización Sindical designe a los Procuradores que han de ostentar su representación en las Cortes Españolas sustituyendo a los del mismo grupo de carácter electivo cuyo mandato termina el catorce de mayo del año en curso.

Artículo segundo.—La determinación de los Procuradores natos y electivos, así como el procedimiento para la designación de estos últimos, se ajustará a las normas contenidas en el Decreto de veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos modificado por el de esta misma fecha y las elecciones darán comienzo el doce y deberán estar terminadas el treinta de abril próximo, remitiéndose en el primer día hábil siguiente a la Presidencia de las Cortes las oportunas certificaciones expresivas de los procuradores designados.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro Secretario General del Movimiento para que dicte las disposiciones necesarias a fin de ejecutar el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento.
JOSE SOLIS RUIZ

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas a la Resolución de la Secretaria General del Consejo de Estado que convocaba oposiciones para cubrir dos plazas de Letrados de Ingreso y tres más de aspirantes a ingreso.

Habiéndose advertido error en el texto de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 48, del día 25 del pasado mes de febrero páginas 1810 a 1818, se transcriben a continuación debidamente rectificadas los temas afectados del cuestionario para el primer ejercicio de las oposiciones.

- 387 Contrato de comisión.
- 388 Los contratos bursátiles.
- 389. El depósito mercantil. — Préstamo mercantil.
- 390. Contratos bancarios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de enero de 1958 por la que se convoca oposición para cubrir vacantes de Enfermeras de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: En la actualidad se encuentran vacantes veintinueve plazas de Enfermeras de la Beneficencia General del Estado, con destino en el Gran Hospital dotadas con el sueldo anual de 9.120 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, por lo cual.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposición para cubrir las indicadas plazas con arreglo a las normas que por

ese Centro Directivo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1958

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia.

Por Orden de 2 de enero próximo pasado ha sido convocada oposición para cubrir veintinueve plazas de Enfermeras de la Beneficencia General del Estado con destino en el Gran Hospital, dotadas con el sueldo anual de 9.120 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a cuya se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado de 27 de mayo de 1949 Decreto de 10 de mayo de 1957, y en las normas que a continuación se expresan.

1.ª El número de plazas a cubrir es el de veintinueve, y serán provistas por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª Para tomar parte en la oposición se requiere:

- a) Poseer la nacionalidad española
- b) Ser soltera o viuda sin hijos
- c) Estar en posesión del título de Enfermera
- d) Tener aptitud física necesaria para ejercer el cargo
- e) Carecer de antecedentes penales
- f) Observar buena conducta moral y adhesión al Régimen

g) Haber cumplido el servicio social.

3.ª El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Las instancias se presentarán únicamente en el local de esta Dirección General, exclusivamente a las horas de ofi-

cina, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Beneficencia en unión de 100 pesetas por gastos de oposición, y acompañadas de una relación de méritos y servicios. Las aspirantes harán constar en su instancia, expresa y detalladamente que reúnen el día que finaliza el plazo de presentación de instancias todos los requisitos expresados en la norma segunda para tomar parte en la oposición. Las residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales se remitirán por correo certificado a cuenta de la interesada.

5.ª El Tribunal estará constituido por el Decano Jefe del Cuerpo Médico de la Beneficencia General como Presidente, dos Vocales designados entre los Miembros de número del citado Cuerpo, actuando como Secretario sin voto el Jefe de Negociado de Personal de la Sección de Beneficencia General.

6.ª El programa que regirá para la oposición se dará a conocer con un plazo mínimo de cuarenta días y versará sobre materias de la Carrera (Anatomía y Fisiología General y Cirugía Menor) y constará de cincuenta temas.

7.ª Una vez publicada la relación de las admitidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y nombrado el Tribunal, éste determinará el día y hora en que las aspirantes serán sometidas a reconocimiento médico, siendo eliminadas de la oposición aquéllas que a juicio del Tribunal, carezcan de la aptitud física necesaria para ejercer el cargo.

8.ª La oposición, que dará comienzo después de transcurridos dos meses de la publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO constará de un solo ejercicio, consistente en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de hora y media, a dos preguntas del cuestionario, únicas para todas las opositoras, una de Anatomía y

Fisiología general y otra de Cirugía Menor, sacadas a la suerte del programa que oportunamente se publicará, los trabajos escritos, una vez firmados, serán recogidos por el Tribunal para su examen, lectura y calificación. En este ejercicio se valorará además de la contestación de los temas la escritura, ortografía y redacción. Para ser aprobadas es necesario alcanzar la mitad de la puntuación máxima, que se fija en diez puntos. No habrá más que un solo llamamiento.

9.ª Las aspirantes que resulten aprobadas y propuestas por el Tribunal para ocupar las plazas vacantes presentarán en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellas que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Documento acreditativo de estado civil de soltera o viuda sin hijos.

c) Título de Enfermera o testimonio notarial del mismo.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional expedida por F.E.T. y de las J. O. N. S.

f) Certificado acreditativo de la prestación del servicio social de la mujer o de la exención en su caso.

Las que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentas de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

ORDEN de 13 de febrero de 1958 por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición a diez plazas de Médicos Anestelistas del Gran Hospital de la Beneficencia General.

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951, y de acuerdo con el resultado del sorteo verificado en el Consejo Nacional de Sanidad para determinar los Vocales que formarán parte del Tribunal calificador de la oposición a diez plazas de Médicos Anestelistas del Gran Hospital de la Beneficencia General, el referido Tribunal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Martín Lagos, miembro de la Real Academia de Medicina.

Vocales: Don Rafael Vara López, en representación de la Facultad de Medicina, don Luis de la Vega Gutiérrez, en

representación del Colegio Oficial de Médicos; don Patricio de Agustín Jiménez, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Luis Estella y Bermúdez de Castro, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Presidente suplente: Don Enrique Álvarez Salz de Aja, Consejero Nacional de Sanidad.

Vocales suplentes: Don Alfonso de la Fuente Chaos, en representación de la Facultad de Medicina; don Roberto Llaudoró Sala, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Carlos García Pérez, en representación de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Rafael Aiguabella y Bustillo, en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia General.

Debiendo publicarse la composición del Tribunal en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a los efectos que señala el Decreto de 9 de octubre de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de febrero de 1958.

ALONSO VEGA

Imo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por el que se convoca concurso para cubrir veinte plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado en esta provincia.

Habiéndose autorizado a esta Jefatura de Obras Públicas por Orden del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10 de febrero de 1958 para convocar un concurso a fin de cubrir veinte (20) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado en esta provincia, para ocupar las vacantes que se vayan produciendo, se hace público a fin de que, durante un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan cuantos deseen tomar parte en este concurso presentar las correspondientes solicitudes de admisión, debidamente reintegradas con una póliza de tres pesetas, en esta Jefatura y dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la misma, cuyas solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de junio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros;

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni pade-

cer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico oficial.)

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Este extremo se acreditará mediante el certificado de penales y declaración jurada firmada por el interesado.)

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta (40) años de edad. (Se justificara mediante la correspondiente documentación militar, licencia o cartilla y la partida de nacimiento del Registro Civil.)

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés (23) años y menor de treinta y cinco (35).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19 del mismo mes) y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos, distribuyendo las vacantes en las proporciones siguientes:

El 5 por 100 para Caballeros Mutilados de guerra por la Patria; el 5 por 100 para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; el 8 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio; el 5 por 100 a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos; el 80 por 100 para la concurrencia libre.

Si no se presentasen número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se trata de los restringidos, se pasarán las plazas al cupo libre, y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijado.

Dentro de los cupos asignados para resolver la igualdad de puntuación que se produzca en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concurrentes se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los mutilados, los de mayor coeficiente de mutilación.

f) Entre los huérfanos y familiares de los muertos por la causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

La condición de Caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título, que se acompañará al resto de la documentación, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por medio del título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña o bien certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Los cabeza de familia numerosa deberán acreditar tal condición presentando el carnet de cabeza de familia numerosa o bien un certificado que acredite tal condición, expedido por la Alcaldía o por la Delegación del Instituto Nacional de Previsión.

Todos los solicitantes deberán presentar además certificado del Jefe provincia de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Comandante del puesto de la Guardia Civil del lugar en que residan, sobre sus antecedentes políticos, sociales y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán, como se ha dicho anteriormente, al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huesca, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad y domicilio, grupo por el que debe clasificarse, haciendo constar la condición de Caballero mutilado por la Patria, ex combatiente, ex cautivo, familia del caído o cabeza de familia numerosa, obrero afecto al servicio de esta Jefatura que se halle trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, hijo de Peón Caminero o libre, el que lo fuere.

Los documentos que deberán acompañar a la misma serán:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado Municipal correspondiente, que habrá de ser legalizada y legitimada en el caso de que dicho Juzgado pertenezca a distinta Audiencia Territorial de Zaragoza.

b) Certificación expedida por un Médico de Sanidad civil o por el titular de la localidad donde resida el interesado, detallando lo expuesto en el primer apartado a).

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Licencia o cartilla militar correspondiente.

e) Declaración jurada, que podrá consignar en la instancia, de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado expedido por el señor Alcalde del Ayuntamiento de su residencia o de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Ingeniero del Servicio caso de que trabaje en las carreteras de esta provincia, relativo a su buena conducta.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisi-

to no podrá formar parte de la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugar en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre la vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las pinturas lechadas así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista de los exámenes y el resultado de los mismos, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

Huesca, 4 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.
1.260.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.

Terminado el plazo de presentación de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de colorido» de la Escuela

Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1957,

Esta Dirección General hace pública la relación de aspirantes admitidos al mismo, que son los siguientes:

Don Antonio Cañete Sánchez.

Don Francisco Mairales Vela.

Don Amalio García del Moral y Garrido.

Don Ramón Monsalve Caruz.

Doña Rosario Rodríguez Tierno.

Don José Molina Pérez.

Don Eduardo Acosta Palop.

Don Manuel Flores Pérez.

Don Custodio Marco Samper.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín

* * *

ORDEN de 1 de febrero de 1958 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendida en la Orden de este Departamento de 10 de junio de 1949 la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, que fué convocada a oposición por Orden de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1957).

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar la cátedra de referencia y presentar la documentación exigida en el mencionado anuncio-convocatoria que fue publicado en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1957.

Los opositores que figuren definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de agosto de 1957, no habrán de presentar nueva documentación por considerarse que continúan definitivamente admitidos a las oposiciones citadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 1 de febrero de 1958 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendida en la Orden de este Departamento de 10 de junio de 1949 la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago,

que fue convocada a oposición por Orden de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1957).

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar la cátedra de referencia y presentar la documentación exigida en el mencionado anuncio-convocatoria que fué publicado en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1957.

Los opositores que figuren definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de julio de 1957 no habrán de presentar nueva documentación por considerarse que continúan definitivamente admitidos a las oposiciones citadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 1 de febrero de 1958 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Mecánica racional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendida en la Orden de este Departamento de 10 de junio de 1949 la cátedra de «Mecánica racional» (para desempeñar Matemáticas especiales de primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, que fué convocada a oposición por Orden de 6 de octubre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de octubre de dicho año).

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar la cátedra de referencia y presentar la documentación exigida en el mencionado anuncio-convocatoria que fué publicado en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de octubre de 1955.

Los opositores que figuren definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de mayo de 1957, no habrán de presentar nueva documentación por considerarse que continúan definitivamente admitidos a las oposiciones citadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia por el que se transcribe relación de los opositores admitidos a las prácticas de los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Médico interno del Laboratorio Central de Clínicas adscrito a la cátedra de «Higiene» de la Facultad de Medicina de Valencia.

Don Leonardo Mullinas Sarrión, único solicitante.

Excluidos, ninguno.

Valencia, 16 de noviembre de 1957.—El Decano.

* * *

ORDEN de 15 de febrero de 1958 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Especial de «Guitarra» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 22 de julio de 1957 concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor especial de «Guitarra» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Este Ministerio ha acordado nombrar para juzgar el mencionado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente, don Oscar Esplá.

Vocales, don Regino Sainz de la Maza, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid, don Antonio José Cubiles Ramos, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid, doña América Martínez Serrano, Profesora especial del Conservatorio de Música de Sevilla.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Narciso Yepes.

Suplentes: Presidente, don Jesús Arámbarri.

Vocales, don Luis Antón Sáez de la Maleta, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid; don Francisco Fuster Virto, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid; don Pedro Gutiérrez Lapuente, Profesor especial del Conservatorio de Música de Málaga.

Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, don Emilio Pujol.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ORDEN de 12 de febrero de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

Geología aplicada.
Análisis químico.

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ANUNCIO de la Universidad de Madrid por el que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho de la expresada Universidad.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Derecho de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se expresan para que formen el Tribunal que habrá de juzgar las pruebas del concurso-oposición a las plazas de Profesor adjunto de Derecho Romano y Derecho Administrativo de la referida Facultad:

Derecho Romano:

Presidente, don Galo Sánchez Sánchez,
Vocales, don Ursicino Alvarez Suárez y don Juan Iglesia Santos.

Derecho Administrativo:

Presidente, don Luis Jordana de Pózas,
Vocales, don Carlos Ruiz del Castillo y don José Valenzuela Soler.

Madrid, 12 de febrero de 1958.—El Vicerrector, M. Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Granada por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Derecho natural y Filosofía del Derecho».

Con fecha 19 de febrero actual el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1957 elevada por el Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad con fecha 17 del citado mes de febrero, en la forma siguiente:

Presidente, excelentísimo señor don Luis Sánchez Agesta, Catedrático de Derecho Político

Vocal, Ilustrísimo señor don José Bernat Montero, Catedrático de Derecho Canónico

Secretario, don Agustín de Asís Garrote, Catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho.

Suplente, don José María Stampa Braum, Catedrático de Derecho Penal

Granada, 20 de febrero de 1958.—Por el Secretario general, E. Crespo Jara.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Arqueología, Historia general del Arte (Estudios comunes), Historia del Arte medieval, Historia del Arte moderno y contemporáneo, Historia del Arte Hispanoamericano» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad convocado por Orden ministerial de 1) de diciembre de 1957. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de enero siguiente).

Don Antonio Sancho Corbacho—Admitido
Excluidos, ninguno

Sevilla 20 de febrero de 1958.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—V.º E.º: El Rector accidental, Bernardo López.

ANUNCIO de la Universidad de Valladolid por el que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de esta Universidad convocado por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL ESTADO de 23 de enero último).

Nombre y situación:

Don Justino Duque Domínguez.—Admitido

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Valladolid, 25 de febrero de 1958.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno: El Rector, I. Serrano.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Zamora por el que se hace pública la convocatoria para cubrir una plaza de Médico Cirujano de la Beneficencia Provincial.

La Corporación Provincial convoca a oposición directa y libre para cubrir en propiedad una plaza de Médico Cirujano de la Beneficencia Provincial, dotada con un sueldo anual de 19.000 pesetas, quinientos del 10 por 100 del sueldo con el dado, dos pagas extraordinarias y demás derechos reconocidos al personal sanitario de plantilla, sujetándose la oposición a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 5 de marzo del año actual.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a contar del si-

guiente al de publicación de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la oposición se celebrará transcurridos tres meses de aquella Zamora, marzo de 1958.—El Presidente, 807.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Gijón por el que se transcribe relación de admitidos al concurso para cubrir la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes acordó admitir al concurso convocado a los tres solicitantes, que son los señores:

Don Juan Luis de la Vallina Velarde.
Don José Ordás Antimio
Don Fernando Rodríguez y Martínez-Yllá

Lo que se hace público para general conocimiento y a todos los efectos legales.

Gijón, 5 de marzo de 1958.—El Alcalde, 2.391.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Oviedo por el que se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza de Perito Agrícola dependiente de los Servicios Agropecuarios de esta Corporación.

Vacante una plaza de Perito Agrícola dependiente de los Servicios Agropecuarios de esta Excma. Diputación especializada en las labores de Extensión y Enseñanza Agrícola, Explotaciones controladas y Parroquias tuteladas, en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 33 fecha 10 de febrero del corriente año, se publica la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso de méritos donde aparecen los datos completos de la misma.

La dotación de la plaza es de 17.000 pesetas de sueldo base anual habiéndose fijado como plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Oviedo 11 de febrero de 1958.—El Presidente.—El Secretario, 793.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diferentes elementos depósito cocción completo, con sus grifos, tornillos tuercas diverso material de ferretería, etc.) con destino a la recomposición de dos hornos móviles de campaña, se admiten ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Eco-

nómica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36) hasta las doce horas del día 4 de abril próximo

La relación de artículos a adquirir juntamente con los pliegos de bases y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición, pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas, en el tablón de anuncios de este Centro

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario

Madrid, 4 de marzo de 1958.
791.

Dirección General de Transportes

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Expediente número 326

El anuncio publicado con fecha 5 del actual en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 58, página número 2169, de fecha 8 de marzo queda rectificado de la siguiente forma:

Párrafo sexto: «La oferta podrá hacerse por la totalidad o parcialmente.» 2.396.

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención General de la Administración del Estado

Resúmenes estadísticos de Recaudación y Pagos por Recursos y Obligaciones presupuestos en el mes de abril de 1957.

NUMERO 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de abril de 1957 y en los meses de enero hasta marzo anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados

Cuenta	Artículo	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO A MARZO			TOTAL DE LOS CUÁTRO MESES		
		Presupuesto de 1957			Presupuesto de 1957			Presupuesto de 1957		
		SECCION PRIMERA—Contribuciones directas.								
		<i>Contribución territorial</i>								
	1	Riqueza rústica y pecuaria:								
		Cuotas del Tesoro								
			15.096.956,21	265.517.948,85			280.614.903,06			
	2	Riqueza urbana:								
		Cuotas del Tesoro								
			20.412,26	252.176.465,32			252.166.052,98			
		20 por 100 a favor del Tesoro en las cuotas de Zona de Ensanche								
			6.545.006,64	29.874.051,17			38.319.058,98			
		<i>Contribución industrial</i>								
Unico		Contribución industrial								
			27.997.530	378.300.884,83			306.298.414,83			
		Clases B y C de la extinguida Patente Nacional								
			1.079.320,77	32.500.500,78			29.579.821,53			
		Minas—Canon de superficie								
			6.906,64	54.473,29			48.566,68			
		<i>Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria</i>								
	1	Sobre el trabajo personal								
			608.104.806,37	826.369.506,73			1.434.464.313,10			
	2	Sobre el capital								
			82.932.841,08	406.868.815,23			489.801.656,89			
	3	Sobre el trabajo personal juntamente con el capital								
			113.080.720,74	356.887.259,21			469.897.979,95			
		<i>Impuesto de Derechos Reales</i>								
Unico		Impuesto de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes, sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas								
			208.828.227,95	759.129.144,49			962.355.372,44			
Unico		Contribución sobre la Renta								
			38.943.637,42	31.382.746,21			60.296.383,63			
Unico		Impuesto sobre honores y condecoraciones								
			108.366,66	294.632,50			402.899,16			
		<i>Contribuciones concertadas con las provincias de Alava y Navarra</i>								
	1	Alava								
			5.500.000	0			5.500.000			
	2	Navarra								
			3.364.495,73	1.757.288,10			6.121.783,89			
Unico		Participación del Estado en los beneficios del Banco Exterior de España								
			0	0			0			
Unico		Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios								
			0	143.755,65			143.755,65			
		Resultas de Ejercicios cerrados								
			154.438.321,73	904.920.820,80			1.059.368.142,53			
		Total de la Sección primera								
			1.252.383.725,49	4.135.501.732,96			5.387.825.468,45			
		SECCION SEGUNDA—Contribuciones indirectas.								
		<i>Renta de Aduanas</i>								
	1	Derechos de importación								
			212.011.486,98	555.883.428,63			767.894.915,61			
	2	Idem de exportación								
			5.826,13	88.756,83			94.583,04			
	3	Impuesto de transportes por mar, aéreo, etc.								
			8.814.596,30	24.432.957,74			33.247.554,04			
	4	Idem de tonelaje								
			785.969,39	968.562,11			1.754.531,50			
	5	Derechos menores								
			6.231.477,63	15.091.965,03			21.323.442,66			
	6	Idem sanitarios								
			12.223,23	37.227,10			49.450,33			
	7	Idem de reconocimiento de ganado y animales domésticos, etc.								
			23.381,33	77.824,02			101.175,35			
	8	Café y té								
			4.814.464,05	4.150.057,49			8.964.521,54			
Unico		Arbitrios de los puertos francos de Canarias								
			3.444.188,75	3.855.629,79			7.299.818,54			
Unico		Derechos obvenacionales de los Consulados								
			8.906.357,61	47.865,58			9.066.223,19			
		<i>Timbre del Estado</i>								
	1	Efectos timbrados								
			313.987.441,98	607.600.060,20			921.587.502,18			
	2	Ingresos a metálico:								
		80 por 100 de los derechos de Arancel de las Delegaciones de Industria. Por los demás conceptos de Timbre ingresados directamente								
			2.133.299,24	5.331.788			7.465.085,24			
			95.353.884,59	198.684.213,48			294.038.098,07			
		<i>Suma y sigue</i>								
			351.476.568,07	1.416.260.904,03			1.967.727.470,10			

Capítulo	Artículo		EN EL MES DE ABRIL	EN LOS MESES DE ENERO A MARZO	TOTAL DE LOS CUATRO MESES
			Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957
		Suma anterior	551.476.566,07	1.416.250.904,03	1.967.727.470,10
6	Unico	Impuesto sobre emisión y negociación o transmisión de valores mobiliarios			
		Emisión	16.836.460,03	63.021.784,56	79.858.244,89
		Negociación	13.940.637,56	37.842.310,62	51.782.998,31
6		Impuesto de pagos			
	Unico	Del Estado, con tres décimas	38.919.292,07	40.172.857,23	64.092.149,30
7		Contribución de usos y consumos			
	1	Productos alimenticios:			
		1.—Conservas alimenticias	30.283.772,28	59.771.712,27	90.055.484,56
		2.—Vinos y sidras de todas clases (embotellados con marcas)	7.531.183,23	16.573.228,14	24.104.411,37
		3.—Alcoholes	82.014.154,25	53.293.680,40	85.306.834,65
		4.—Azúcar y sacarina	23.739.006,92	69.944.239,02	93.683.245,94
		5.—Cerveza	17.573.678,26	21.612.214,15	39.185.892,43
		6.—Achicoria	8.413.302,43	11.501.876,02	14.915.178,52
	2	Energía, primeras materias y alumbrado:			
		7.—Gasolina y gas-ol	381.784.204,53	1.063.038.129,83	1.444.802.334,36
		8.—Minas, producto bruto	87.065.622,27	80.707.291,11	67.772.813,98
		9.—Sal común	8.317.744	13.012.414,66	21.330.156,66
		10.—Gas, electricidad y carburo de calcio	78.940.894,19	106.117.894,63	185.058.788,87
	3	Productos elaborados:			
		11.—Fundición	219.790.408,36	245.430.504,13	465.220.912,49
		12.—Hilados	135.795.942,01	140.283.910,18	276.079.852,19
		13.—Calzados	10.438.192,23	13.013.963,30	23.452.055,53
		14.—Muebles	23.550.205,01	27.918.275,19	51.468.480,20
		15.—Jabones ordinarios	13.057.779,50	15.589.722,49	28.647.501,99
		16.—Cemento	26.285.068,73	27.277.186,42	53.562.255,15
		17.—Vidrio y cerámica	46.631.247,65	44.806.780,70	91.438.028,35
		18.—Pieles y similares	1.667.682,13	2.429.434,82	4.097.116,95
		19.—Papel, cartón y cartulina	60.685.157,65	78.292.626,18	138.977.783,83
		20.—Bandejas para vehículos	83.172.759,87	63.101.635,92	106.274.395,80
		21.—Pólvoras y mezclas explosivas	3.358.562,81	7.466.573,62	9.825.136,43
		22.—Cerillas y encendedores	10.989.813,30	16.977,98	11.005.491,28
		23.—Plásticos	3.393.737,55	445.273,39	3.839.011,34
	4	Comunicaciones:			
		24.—Transporte de viajeros y mercancías	14.555.755,09	2.122.578,93	16.678.334,02
		25.—Teléfonos	31.422.180,81	30.468.525,84	61.890.686,65
		26.—Radioaudición	381.833,56	1.560.928,01	1.922.756,56
	5	Lujo:			
		27.—Cajas de seguridad	255.032,50	810.458,09	1.065.490,63
		28.—Patente nacional (clases A y D)	3.893.210,20	56.371.631,84	60.264.842,04
		29.—Consumos de lujo (antiguo subsidio)	188.662.534,81	403.784.912,36	592.447.447,17
		Resultas de Ejercicios cerrados	10.863.011,27	173.276.779,16	184.139.790,43
		Total de la Sección segunda	2.084.574.153,76	4.327.326.910,45	6.411.901.064,21
		SECCION TERCERA.—Monopolios y servicios explotados por la Administración.			
		Tabacos			
	1	Península, e islas adyacentes	95.404.706,60	362.108.683,10	457.513.389,70
	2	Ceuta y Melilla	»	3.716.081,57	3.716.081,57
	3	Labores importadas	»	»	»
2	Unico	Cerillas	»	10.859.259,05	10.859.259,05
3	Unico	Loterías	»	755.203.117,23	755.203.117,23
4	Unico	Producto de rifas	171.800	598.700,50	768.500,50
5	Unico	Casa de la Moneda	»	5.500.000	5.500.000
6	Unico	Productos del «Boletín Oficial del Estado»	»	»	»
7	1	Sellos de Correos y otros franqueos	73.976.591,15	240.295.461,52	314.272.052,67
	2	Giro Postal	3.040.826,33	8.710.317,07	11.751.143,40
	3	Caja Postal de Ahorros	»	»	»
	4	Derechos de apartado y otros productos	1.469.584,83	6.575.819,33	8.045.404,16
	5	Tasas de Telégrafos	93,58	2.319.990,18	2.320.083,76
	6	Giros telegráficos, telegramas y otros servicios	2.131.302,50	8.810.716,07	7.742.018,57
8	Unico	Otros productos de Telégrafos y Teléfonos (cánones)	206.374,53	143.403,53	348.778,16
9	Unico	Establecimientos penales	»	»	»
10	Unico	Petróleos	46.616.690,27	142.777.320,81	189.394.011,08
11	Unico	Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército	28.582,61	317.101,33	345.683,94
12	Unico	Publicaciones oficiales	»	»	»
13	Unico	Derechos de custodia de depósitos	27.166,98	808.843,57	836.010,55
14	Unico	Ingresos por derechos de publicidad del Servicio de Radiodifusión	602.160,15	2.053.840,83	2.656.000,93
		Resultas de Ejercicios cerrados	2.349,2	10.617,60	12.967,53
		Total de la Sección tercera	223.622.895,49	1.547.407.273,89	1.771.030.168,88

Capítulo	Artículo	EN EL MES DE ABRIL	EN LOS MESES DE ENERO A MARZO	TOTAL DE LOS CUATRO MESES
		Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957	Presupuesto de 1957
SECCION CUARTA.—Propiedades y derechos del Estado.				
<i>Rentas</i>				
1	Salinas de Torreveleja	1,541,686.68	5,605,242.51	7,046,909.19
2	Encañizadas del Mar Menor	"	30,750	30,750
3	Minas de Almadén, Arrayanes y Linares.—Producto líquido	"	"	"
4	Participación del Estado en la explotación de la línea del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco	"	"	"
5	Productos de renta de fincas y valores del Estado	42,074.64	100,170.70	142,245.34
6	Obtenido por los Servicios de Emigración	"	"	"
	Resultas de Ejercicios cerrados	407.15	17,573.13	17,980.33
	Total Rentas	1,584,148.43	5,663,736.39	7,237,884.84
<i>Ventas</i>				
1	Producto de la venta de bienes de toda clase propiedad del Estado, excepto la de cuarteles, edificios y material inútil de los Ramos del Ejército, Marina y Aire	1,195,676.44	18,277,109.54	19,472,785.99
2	Producto de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del Ramo del Ejército	"	"	"
3	Idem id. de Marina	"	117,618.38	117,618.38
4	Idem id. de Aire	"	"	"
	Conceptos extraordinarios	"	62.62	62.62
	Venta de plata	"	93,585.38	93,585.38
	Resultas de Ejercicios cerrados	"	2,660.27	2,660.27
	Total Ventas	1,195,676.44	18,491,036.19	19,686,712.63
SECCION QUINTA.—Recursos del Tesoro.				
<i>Recursos ordinarios</i>				
1	Cuotas militares de súbditos españoles residentes en el extranjero	324,316.56	740.925	1,065,241.56
2	Reintegro de Ejercicios cerrados de época corriente	2,413,639.95	16,954,198.83	19,367,837.68
3	Recursos eventuales de todos los Ramos	8,480,576.64	25,007,974.6	33,488,550.80
4	Alcañoces	1,317.55	274,608.97	273,286.17
5	Intereses de demora por todos conceptos	149,980.93	1,010,958.48	1,160,938.51
6	Producto del recargo sobre apremios	3,103,049.84	7,110,567.14	10,213,616.93
7	Intereses de auxilios al Banco de Crédito Industrial para fomento de la Industria Nacional	19,922,468.93	18,934,269.09	38,856,728.02
<i>Reembolsos</i>				
8	Reembolsos	231,455.58	969,055.79	980,511.34
9	Reintegro intereses y amortización cédulas Reconstrucción Nacional	"	149,201.681	149,201.681
<i>Compensaciones</i>				
6	Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeran sentencias u otras resoluciones favorables al Estado	11,410.94	14,963.10	26,374.04
7	5 por 100 de administración y cobranza de los recargos a favor de las Corporaciones locales	11,830,455.53	24,997,851.86	36,828,307.39
8	10 por 100 de administración de participes	1,931,795.74	6,613,051.73	8,544,847.47
9	Entregas de los empleados civiles y militares para mejorar pensiones mínimas	11,008,806.21	19,195,108.74	30,203,914.95
10	Descuento sobre haberes para Subsidios familiares	5,760,720.95	11,394,213.82	17,154,934.77
11	Derechos de registro e inscripción de Montepios y Mutualidades de Previsión Social	6,663.85	259,667.98	266,331.23
	Créditos procedentes de P. O. D. F. E.	42,496.44	272.125	314,821.44
	Los demás conceptos	96,725.38	3,846,779.21	3,943,504.57
	Resultas de Ejercicios cerrados	91,687.71	215,752.20	307,439.91
<i>Recursos extraordinarios</i>				
	Negociación de Deudas	"	8,283.68	8,283.68
	Total de la Sección quinta	65,404,921.68	286,752,030.18	352,156,951.81

	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO A MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1957	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1957	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1957	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
RESUMEN									
Sección 1.—Contribuciones directas.....	1,097,945,403.76	154,438,921.73	1,252,384,325.49	3,230,570,912.26	904,930,820.60	4,135,501,732.86	4,328,516,316.12	1,069,369,142.33	5,397,885,458.45
Sección 2.—Contribuciones indirectas.....	2,073,711,142.49	10,863,011.27	2,084,574,153.76	4,154,050,131.29	173,276,779.16	4,327,326,910.45	0,227,761,273.76	184,139,790.43	6,411,901,064.21
Sección 3.—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	223,850,545.57	2,349.82	223,822,898.49	1,547,396,665.79	10,617.60	1,547,407,273.39	1,771,017,201.36	12,967.62	1,771,030,168.88
Sección 4.—Propiedades y derechos Rentas.....	1,583,741.30	407.15	1,584,148.45	5,636,163.31	17,573.18	5,653,736.30	7,219,904.51	17,980.33	7,237,884.84
Sección 5.—Recursos del Tesoro Ventas.....	1,195,676.44	91,687.71	1,287,364.15	18,488,375.92	2,660.27	18,491,036.19	19,684,052.36	2,660.27	19,686,712.63
Anteriores a 1 de enero de 1955.....	65,313,233.97	22,411,092.21	87,724,326.18	286,536,277.93	215,752.20	286,752,030.13	351,849,511.90	307,439.91	352,156,951.81
TOTAL.....	3,463,369,743.51	187,806,869.50	3,651,176,613.52	9,242,678,516.50	1,113,724,418.47	10,356,402,929.27	12,706,048,200.93	1,301,531,283.43	14,007,579,543.49
RECURSOS LOCALES									
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	81,784,668	4,362,729.60	86,147,397.60	456,677,009.51	20,748,571.05	477,425,580.56	538,481,677.91	25,111,300.65	563,572,978.16
Arbitrios municipales.....	53,115,097.13	3,235,102.03	56,350,199.22	106,911,282.54	44,275,246.60	151,186,479.14	160,026,329.07	47,510,348.60	207,536,078.96
Participación en cuotas de contribuciones del Estado.....	2,728,507.96	717,968.48	3,446,476.44	34,787,122.06	3,781,010.91	37,568,133.99	37,510,630.94	3,498,977.39	41,069,608.33
Anteriores a 1 de enero de 1955.....	137,823,275.09	2,075,070.54	139,898,345.63	588,375,365.03	3,977,184.34	592,352,549.37	785,908,638.12	6,032,294.86	6,032,294.86
TOTALES.....	137,823,275.09	10,390,868.71	148,014,143.80	588,375,365.03	71,782,012.90	670,157,377.93	785,908,638.12	89,172,881.01	818,171,519.73

NUMERO 2

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por contribuciones, rentas e impuestos y por recursos locales, durante los meses de enero a abril de los ejercicios de 1953 al de 1957, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1953	1954	1955	1956	1957
CONTRIBUCIONES DIRECTAS					
Territorial	861.946.576,16	426.987.827,77	486.758.211,36	445.253.714,76	570.990.990,19
Industrial	299.248.045,48	303.660.128,59	326.533.597,99	428.291.407,16	429.889.669,71
Utilidades	1.201.692.772,13	1.423.365.858,93	1.687.347.804,71	1.785.240.103,81	2.394.168.949,94
Derechos Reales	539.406.590,76	582.352.158,90	710.667.371,97	795.693.133,20	962.385.372,44
Renta	47.372.528,68	43.182.740,13	32.593.869,19	44.411.013,80	60.296.383,66
Demás conceptos	16.542.811,74	18.292.863,84	12.021.422,18	11.193.960,35	10.890.927,49
Resultas del año inmediato anterior	720.340.891,63	673.928.995,37	647.988.387,80	864.101.898,04	1.069.369.142,33
TOTAL	3.186.560.010,88	3.470.715.258,26	3.903.910.664,30	4.374.184.616,12	5.387.885.458,45
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS					
Aduanas	324.159.108,19	407.272.879,40	390.357.687,87	533.989.840,34	833.430.173,47
Timbre del Estado	721.591.823,96	592.786.240,35	648.486.545,95	749.085.167,81	1.123.041.264,30
Valores mobiliarios	71.843.657,97	100.180.649,08	127.390.742,62	133.184.318,44	131.641.243,30
Pagos	39.341.298,81	42.826.471,45	47.594.965,38	49.990.672,20	64.092.149,30
Tarifa 1.ª	250.000.164,97	214.117.819,87	230.931.923,03	272.211.510,99	347.261.047,46
Tarifa 2.ª	926.270.942,23	1.111.048.451,92	1.247.314.416,25	1.408.474.694,42	1.718.964.085,27
Tarifa 3.ª	789.148.966,31	732.692.371,73	876.289.987,90	992.186.719,37	1.263.815.771,58
Tarifa 4.ª	59.211.613,10	76.090.967,80	96.064.370,57	99.662.809,45	90.491.777,09
Tarifa 5.ª	429.218.884,77	473.867.308,64	550.917.104,93	655.876.371,02	863.777.779,89
Demás conceptos	12.755.043,16	16.760.180,30	12.908.927,36	2.765.551,60	11.256.041,73
Resultas del año inmediato anterior	128.991.060,88	114.931.711,73	107.401.265,85	161.507.853,61	184.139.790,48
TOTAL	3.752.603.472,63	3.880.970.342,82	4.335.647.937,70	5.048.815.502,25	6.411.901.064,21
MONOPOLIOS					
Tabacos	287.614.812,85	315.917.485,29	375.136.222,76	398.901.874,38	461.229.471,37
Cerillas	13.377.099,97	19.030.260,19	26.179.313,87	17.288.288,24	10.869.289,04
Loterías	436.888.998,63	484.837.006,95	532.828.668,16	641.578.189,69	755.208.111,23
Correos y Telecomunicación	»	203.336.891,85	300.883.487,84	298.204.317,04	344.479.480,72
Petróleos	182.286.699,09	186.635.145,60	199.155.102,99	262.397.736,30	189.394.011,69
Demás conceptos	23.348.678,26	11.528.218,17	27.329.069,75	16.561.128,63	9.851.863,01
Resultas del año inmediato anterior	83.285,85	38.389,34	33.182,74	9.078	18.967,59
TOTAL	892.598.964,65	1.211.371.065,22	1.461.545.047,80	1.624.640.565,09	1.771.030.168,83
RENTAS					
Corriente	6.699.862,40	6.922.872,57	6.790.400,40	8.804.266,22	7.219.904,51
Resultas del año inmediato anterior	217.087,05	7.985,31	6.593,50	29.036,87	17.980,33
TOTAL	6.916.949,45	6.930.857,88	6.796.993,90	8.833.302,09	7.237.884,84
VENTAS					
Corriente	2.243.457,82	1.253.459,93	4.467.690,41	2.141.587,80	10.694.052,35
Resultas del año inmediato anterior	»	»	»	»	2.660,27
TOTAL	2.243.457,82	1.253.459,93	4.467.690,41	2.141.587,80	10.696.712,62
RECURSOS					
Corriente	206.459.641,34	357.832.448,73	315.816.110,33	330.570.470,35	851.841.229,02
Resultas del año inmediato anterior	270.667,21	258.801,43	85.604,33	207.945,15	307.439,51
TOTAL	270.730.308,55	358.091.250,16	315.730.505,60	330.778.415,50	852.148.668,53
Deuda	12.070,30	2.709,21	6.915,46	1.173	8.283,88
RESUMEN					
CONTRIBUCIONES DIRECTAS	3.186.560.010,88	3.470.715.258,26	3.903.910.664,30	4.374.184.616,12	5.387.885.458,45
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS	3.752.603.472,63	3.880.970.342,82	4.335.647.937,70	5.048.815.502,25	6.411.901.064,21
MONOPOLIOS Y SERVICIOS	892.598.964,65	1.211.371.066,22	1.461.545.047,80	1.624.640.569,09	1.771.030.168,83
PROPIEDADES RENTAS	6.916.939,45	6.930.857,88	6.796.993,90	8.833.302,09	7.237.884,84
PROPIEDADES VENTAS	2.243.457,82	1.253.459,93	4.467.690,41	2.141.587,80	19.686.712,63
RECURSOS DEL TESORO	206.743.378,85	358.093.958,37	315.737.420,99	330.779.588,33	362.156.951,81
Resultas de los años anteriores	64.879.827,16	58.378.769,98	51.184.869,60	41.390.682,07	57.681.302,67
TOTAL	8.112.536.051,14	8.987.013.663,28	10.079.288.624,67	11.430.785.898,92	14.007.579.548,49
RECURSOS LOCALES					
RECARGOS	574.825.676,01	605.322.880,12	448.864.097,00	524.146.611,52	563.572.978,15
ARBITRIOS	5.398.949,36	68.913.660,92	116.975.621,19	189.808.677,19	207.536.678,36
PARTICIPACIONES	30.340.778,95	30.607.592,87	32.161.802,18	38.808.650,61	41.009.608,33
Resultas de los años anteriores	5.464.940,68	4.807.189,31	7.375.487,24	6.660.695,03	6.052.254,88
TOTAL	616.525.245	609.651.332,52	605.377.007,69	737.819.565,25	818.171.519,73

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º
El Interventor General,
Rozas

Madrid, 16 de noviembre de 1967.

El Jefe de la Sección,
Mariano Ribón.

NUMERO 3

Pagos líquidos verificados durante el mes de abril de 1957 y en los meses de enero a marzo anterior por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados, así como por recursos locales

Table with 10 columns: EN EL MES DE ABRIL, EN LOS MESES DE ENERO A MARZO, TOTAL DE LOS CUATRO MESES. Rows include OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO, OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES, and RECURSOS LOCALES.

NUMERO 4

Resumen de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos locales durante los meses de enero a abril de los ejercicios de 1953 al de 1957, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1953	1954	1955	1956	1957
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1.—Jefatura del Estado	2.148.650,90	2.262.724,04	2.262.724,04	1.462.534,38	3.195.704,40
Sección 2.—Consejo del Reino	148.829,51	150.496,25	150.496,25	150.496,25	150.496,25
Sección 3.—Cortes Españolas	8.347,378	9.188,188	9.188,188	9.660,055	10.348.242,50
Sección 4.—Consejo Nacional	29.878.782,51	23.894.901,80	26.708.465,52	27.256.798,84	35.216.759,42
Sección 5.—Deuda Pública	488.398.381,28	402.524.156,82	548.235.356,32	1.653.690.016,18	989.160.758,56
Sección 6.—Clases Pasivas	208.706.771,61	219.674.421,61	353.643.950,01	244.490.655,44	544.551.855,48
Sección 7.—Tribunal de Cuentas	1.368.691,93	1.406.155,46	1.401.968,68	1.639.511,83	2.296.977,69
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Presidencia del Gobierno	425.463.993,33	92.283.768,53	216.179.327,84	683.626.457,72	256.197.736,22
Ministerio de Asuntos Exteriores	24.053.647,05	41.771.789,06	41.416.500,90	60.740.953,76	34.741.007,65
Ministerio de Justicia	197.327.438,95	223.208.782,32	230.543.930,96	249.559.632,31	310.373.677,64
Ministerio del Ejército	899.249.306,99	790.720.527,47	901.723.288,53	931.025.560,86	1.340.828.204,77
Ministerio de Marina	796.323.385,24	960.742.937,36	1.059.508.103,27	1.110.828.775,79	1.182.623.502,54
Ministerio de la Gobernación	812.019.094,49	958.935.868,92	1.025.003.688,51	1.041.644.029,60	1.297.434.250,62
Ministerio de Obras Públicas	336.557.382,41	536.240.627,93	920.972.923,66	1.077.548.405,62	1.630.992.134,13
Ministerio de Educación Nacional	391.299.098,49	466.343.985,99	668.087.778,64	636.939.114,21	782.264.725,55
Ministerio de Trabajo	29.956.628,43	43.295.020,31	60.077.828,70	52.427.144,90	1.152.406.676,82
Ministerio de Industria	27.319.686,16	27.926.775,22	23.467.762,48	47.926.780,02	58.237.025,86
Ministerio de Agricultura	29.430.585,19	52.288.000,76	49.971.069,90	45.996.780,28	56.453.619,56
Ministerio del Aire	389.251.206,74	414.713.167,13	515.044.521,56	586.623.861,17	661.193.942,88
Ministerio de Comercio	42.814.375,60	72.240.737,76	199.114.546,45	89.880.144,25	111.317.245,85
Ministerio de Información y Turismo	33.844.552,97	47.549.189,85	57.844.029,60	62.272.454,91	76.328.378,11
Ministerio de Hacienda	340.159.840,67	121.523.956,83	62.797.735,60	345.844.242,65	89.563.842,34
Costos de las Contribuciones					
Acción de España en África	100.299.326,56	183.995.821,94	143.764.615,50	146.938.487,20	166.119.871,61
Obligaciones a extinguir	211.890.544,32	185.440.515,93	230.800.540,69	237.237.605,98	292.291.141,93
TOTAL	5.910.889.604,83	6.031.058.968,64	7.364.335.753,19	9.456.141.970,45	11.273.468.249,91
RECURSOS LOCALES					
Recargos	770.354.104,83	683.003.756,52	540.506.982,77	579.972.043,89	612.504.193,07
Arbitrios	5.368.778,08	12.332.869,13	347.267.168,33	242.977.870,45	213.592.033,78
Participación en cuotas de las contribuciones	35.368.935,02	32.053.851,58	38.427.976,70	36.429.693,15	52.444.989,13
TOTAL	820.991.818,03	727.390.477,23	826.202.127,80	859.379.607,51	878.541.215,98

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º
El Interventor General,
Rozos

Madrid, 16 de noviembre de 1957.

El Jefe de la Sección,
Mariano Ribón

Delegaciones

BARCELONA

Continuación a la relación de los depositos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depositos con expresión de la fecha numero del diario de entrada del registro de inscripción, explicación y cantidades

Año 1959

13-9. 6640. 48178. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
13-9. 6641. 48179. Emilio Alguacil. 28 pesetas.
13-9. 6642. 48180. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
14-9. 6646. 48182. Jaime Olivella. 210 pesetas.
14-9. 6651. 48186. Secretario Juzgado Municipal del Sur. 5 pesetas.
14-9. 6652. 48187. SSecretario Juzgado Municipal del Sur. 5 pesetas.
14-9. 6653. 48188. Secretario Juzgado Municipal del Sur. 5 pesetas.

14-9. 6654. 48189. Secretario Juzgado Municipal del Sur. 5 pesetas.
14-9. 6664. 48199. María Salse. 9,40 pesetas.
16-9. 6668. 48200. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6669. 48201. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6670. 48202. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6671. 48203. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6673. 48204. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6674. 48205. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6675. 48206. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6676. 48207. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6677. 48208. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6678. 48209. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6679. 48210. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.

16-9. 6680. 48211. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6681. 48212. Isidro Emo Aguado. 10 pesetas.
16-9. 6682. 48213. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6683. 48214. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6684. 48215. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6685. 48216. Isidro Emo Aguado. 5 pesetas.
16-9. 6692. 48223. Miguel Baulenas. 210 pesetas.
16-9. 6694. 48225. Carlos Poch. 1.050 pesetas.
17-9. 6698. 48228. Jaime Vidal. 5 pesetas.
17-9. 6699. 48229. Jaime Vidal. 10 pesetas.
17-9. 6700. 48230. Raimundo Vellido. Pesetas 367,50 pesetas.
17-9. 6701. 48231. Baudillo Navarra. Pesetas 2.100.
17-9. 6702. 48232. Cándido García. 11,85 pesetas.

17-9. 6703 48233. Candido García. 534,80 pesetas.
 18-9. 6707. 48234. José Almirall. 240 pesetas.
 18-9. 6710. 48237. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 18-9. 6711. 48238. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 18-9. 6712. 48239. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 18-9. 6713. 48240. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 18-9. 6714. 47241. Santiago Lloveras. Pesetas 1.750.
 18-9. 6715. 48242. Ramón N. Soler. 200 pesetas.
 18-9. 6716. 48243. Alfonso Alfonso. 15 pesetas.
 18-9. 6717. 48244. Alfonso Alfonso. 5 pesetas.
 18-9. 6718. 48245. Alfonso Alfonso. 50 pesetas.
 18-9. 6719. 48246. José Gibert. 1.260 pesetas.
 18-9. 6721. 48248. Néstor Duch. 180 pesetas.
 19-9. 6725. 48250. Emilio Alguacil. 25 pesetas.
 19-9. 6726. 48251. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 19-9. 6727. 48252. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 19-9. 6728. 48253. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 19-9. 6729. 48254. José María Guardiola. 1.500 pesetas.
 19-9. 6730. 48255. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6731. 48256. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6732. 48257. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6733. 48258. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6734. 48259. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6735. 48260. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6736. 48261. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6737. 48262. Alfredo Bessaiges. 15 pesetas.
 19-9. 6738. 48263. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6739. 48264. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6740. 48265. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6741. 48266. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6742. 48267. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6743. 48268. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6744. 48269. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6745. 48270. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6746. 48271. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6747. 48272. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6748. 48273. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6749. 48274. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6750. 48275. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6751. 48276. Alfredo Bessaiges. 10 pesetas.
 19-9. 6752. 48277. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6753. 48278. Alfredo Bessaiges. 5 pesetas.
 19-9. 6754. 48279. Juan Nován. 12 pesetas.
 19-9. 6757. 48282. Antonio Pons. 1.785 pesetas.
 19-9. 6161. 48284. Prudencio Castelló. 50 pesetas.
 19-9. 6762. 48285. Secretario Juzgado Municipal Sur. 5 pesetas.
 19-9. 6763. 48286. Secretario Juzgado Municipal Sur. 5 pesetas.

19-9. 6764. 48287. Juan Comas. 8,25 pesetas.
 19-9. 6766. 48289. Luis Santamaria. Pesetas 1.000.
 19-9. 6767. 48290. Luis Santamaria. Pesetas 1.000.
 20-9. 6723. 48250. Francisco Borrull. 240 pesetas.
 20-9. 6725. 48252. Emilio Alguacil. 15 pesetas.
 20-9. 6726. 48253. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 20-9. 6727. 48254. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 20-9. 6728. 48255. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 20-9. 6731. 48258. José Solanas. 595 pesetas.
 21-9. 6738. 48262. Secretario Juzgado Municipal Distrito Sur. 10 pesetas.
 21-9. 6739. 48263. Secretario Juzgado Municipal Distrito Sur. 5 pesetas.
 21-9. 6755. 48271. Alfonso Alfonso. 5 pesetas.
 21-9. 6755 B. 48271 B. Alfonso Alfonso. 35 pesetas.
 21-9. 6758. 48272. Alfonso Alfonso. 5 pesetas.
 21-9. 6757. 48273. Emilio Porras. 3.150 pesetas.
 21-9. 6759. 48275. Arturo Bernadó. 150 pesetas.
 27-9. 6822. 48328. Sindicato Banqueros de Barcelona. 5 pesetas.
 27-9. 6823. 48329. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 27-9. 6824. 48330. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 27-9. 6825. 48331. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 27-9. 6826. 48332. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 28-9. 6832. 48337. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 28-9. 6833. 48338. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 28-9. 6834. 48339. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 28-9. 6835. 48340. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 28-9. 6836. 48341. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 28-9. 6837. 48342. Jaime Ferrando. 10 pesetas.
 28-9. 6838. 48343. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 28-9. 6839. 48344. Jaime Ferrando. 5 pesetas.
 28-9. 6840. 48345. Antonio Duch. 300 pesetas.
 28-9. 6841. 48346. Angel Tejero. 150 pesetas.
 30-9. 6849. 48351. Secretario Juzgado Municipal Distrito Sur. 5 pesetas.
 30-9. 6850. 48352. Secretario Juzgado Municipal Distrito Sur. 5 pesetas.
 30-9. 6851. 48353. Secretario Juzgado Municipal Distrito Sur. 5 pesetas.
 30-9. 6852. 48354. Secretario Juzgado Municipal Distrito Sur. 5 pesetas.
 30-9. 6857. 48356. Gaspar Reyes. 180 pesetas.
 1-10. 6863. 48359. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 1-10. 6864. 48360. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 1-10. 6865. 48361. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 1-10. 6866. 48362. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 1-10. 6876. 48364. Emilio Alguacil. 240 pesetas.
 2-10. 6879. 48366. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 2-10. 6880. 48367. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 2-10. 6881. 48368. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 2-10. 6882. 48369. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 2-10. 6885. 48372. Victoriano Mayandía. 10 pesetas.
 2-10. 6886. 48373. Victoriano Mayandía. 5 pesetas.

2-10. 6887. 48374. Victoriano Mayandía. 15 pesetas.
 2-10. 6888. 48375. Pedro Arroyo. 180 pesetas.
 2-10. 6889. 48376. Mariano Pascual. 150 pesetas.
 2-10. 6890. 48377. Jacinto González. 150 pesetas.
 2-10. 6892. 48379. René Hacam. 500 pesetas.
 3-10. 6896. 48381. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 3-10. 6897. 48382. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 3-10. 6898. 48383. Emilio Alguacil. 5 pesetas.
 3-10. 6899. 48384. Emilio Alguacil. 10 pesetas.
 3-10. 6904. 48389. Francisco Espinos. 240 pesetas.
 3-10. 6905. 48390. Alfonso Alfonso. 50 pesetas.
 3-10. 6906. 48391. Alfonso Alfonso. 50 pesetas.
 3-10. 6907. 48392. Alfonso Alfonso. 50 pesetas.
 3-10. 6908. 48393. Alfonso Alfonso. 5 pesetas.
 3-10. 6909. 48394. Antonio Olano. 25 pesetas.

(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

SECRETARIA GENERAL

El P. N. A. convoca subasta para la venta de material averiado inútil y chatarra del Servicio de Rayos X en las condiciones que se detallan en el pliego expuesto en el tablón de anuncios de los locales de sus Servicios Centrales.

El plazo de presentación de proposiciones es de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los anuncios y gastos serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid 25 de febrero de 1958.—El Secretario general, F. Fornieles Ulibarri.

780

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

PIRINEO ORIENTAL

EXPROPIACIONES

Formada la relación nominal de propietarios de fincas afectadas por la construcción del pantano de Sau en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento se hace pública dicha relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el diario local «La Vanguardia Española» para que en el plazo de quince (15) días hábiles contado a partir de la publicación en los mismos, pueda cualquier persona comparecer por escrito, aportando la relación que a continuación se publica, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Barcelona, 21 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, J. Montaña, 1.117.

Relación de propietarios que se vita

Numero de orden	Nombre del propietario	Nombre de la finca	Clase de terreno o de bienes afectados	Superficie aproximada que se precisa expropiar Hectáreas	Nombre del colono o arrendatario	Termino municipal
SÉPTIMO GRUPO DE FINCAS (AMPLIACIÓN DEL PRIMER GRUPO)						
1	Rosario Reguer Molist.	«Arbós»	Bosque y matorral	1.2460		Vilanova de Sau.
2	Rosario Torra Molas.	«Casa del Caminal»	Huerta, cultivo secano y bosque.	3.7790	Carmen Orra Triasset.	
3	Rosario Torra Molas.	«Moner»	Bosque	2.6680		Idem.
4	José Autet Bruguera.	—	Cultivo y bosque.	2.1440		Idem.
5	Jaime Torra Calm.	«O erujas»	Bosque	1.0720		Idem.
6	José Roquer Kovira.	«Rovira»	Cultivo y bosque.	4.2680		Idem.
7	José Roquer Kovira.	«La Perellonga»	Bosque y matorral.	4.7400		Idem.
8	José Roquer Kovira.	«Codiña»	Bosque	4.0360		Idem.
9	Javier Vilari Esalscn.	«Vilar»	Cultivo y bosque.	2.7000		Idem.
10	Javier Vilari Esalscn.	«Vias»	Idem	1.1015		Idem.
11	Javier Vilari Esalscn.	«Cortils»	Bosque chopera y matorral	2.8860		Masias de Roda.
12	Francisco Vilari Sabatés.	«Albarenas»	Bosque y matorral.	0.8680		Vilanova de Sau.
13	Enrta de Mas Baci.	«Molino de Sau»	Idem	5.1960		Idem.
14	Angel Font Parramón.	«La Ribas»	Cultivo y bosque.	8.8022		Idem.
15	Angel Font Parramón.	«La Mabeja»	Idem	4.6760		Idem.
16	Esteban Sabatés Serra.	«Castellcasala»	Cultivo, barbecho y ruinas de una antigua construcción.	0.5670		Idem
CUARTO GRUPO						
1	José Autet Bruguera.	«Manso Serrats»	Huerta, bosque y matorral.	0.0900		Vilanova de Sau.
2	Mariano, Emilio y Vicente Monge Ferrer	«Las Talladas»	Bosque, matorral y roca.	0.1350		Idem.
3	Francisco Vilari Sabatés.	«Albaredas»	Cultivo prado y bosque.	1.3090		Idem.
4	Concepción Areñas Arcaróns	«El Graup»	Huerta cultivo, chopera, pasto, bosque, gravas matorral, y roca	21.4800	Francisco Costa	Idem.
5	José Suoiranas Masamitja.	«Suirranas»	Chopera, bosque, matorral y roca.	5.1600		Tavertet.
6	Misolina Gorch Sala.	«Baucells»	Bosque matorral y roca.	10.0100		Idem.
7	Juan Sanglas Serra.	«Manco Vallas»	Idem	0.5900		Idem.
8	Maria Vilari Puljorru.	«Collformich»	Cultivo, pastos chopera, bosque, matorral y roca	6.0800		Santa Maria de Corcó
9	Misolina Gorch Sala.	«Sar Vicentes»	Cultivo, chopera pastos, bosque, gravas arenas Una casa de planta y c.80 y in cubierto para ganado en estado ruinoso	14.5124	Manuel Corominas Masoliver	Idem.
10	Pío Montaña Mir.	«Moner»	Pastos, oosque, matorral y roca.	4.1200		Idem.
11	Maria y Manuela Casanovas.	«Moli de la Corga»	Idem	2.7000		Idem.
12	Javier Calderó Saderra.	«Font San Martí»	Bosque matorral y roca	2.6800		Idem.
13	Juan Sellabona Illanola	«Caupgran»	Idem	0.3600		Idem.
14	Javier Vilarió Puigretagut.	«La Escanera»	Idem	4.2100		Idem.
15	Javier Vilarió Puigretagut.	«Comon Gran»	Idem	9.0400		Idem.
16	Ramón Font Sabatés.	«El Bach»	Arboleda, bosque matorral y roca	6.5700		Masias de Roda.
17	Salts del Ter. S. A.	«Pujals»	Yermo bosque matorral roca, una casa de planta y piso y una choza en estado ruinoso	16.2000		Idem.
18	José Arisa Soterdelloveras.	«Caserras»	Bosque Matorral, roca grava y arenas	32.0500		Idem.
19	Josefa, Antonia, Jose Jaime y Maria Marco Bruguera.	«Bruguera»	Pastos, oosque, matorral y roca.	2.6800		Idem.
20	José Serrabóu Coma	«Serrabóu»	Arboleda chopera matorral roca y dos canteras de piedra arenisca	1.2800	Ramón Riera, arrendatar	Idem.

SEXTO GRUPO

Grupo sexto B

Número de orden	Nombre del propietario	Nombre de la finca	Clase de terreno o de bienes afectados	Superficie aproximada que se precisa expropiar	Nombre de colono o arrendatario	Término municipal
21	Tecla Sala Miralpeix.....	«Samalasas»	Cultivo, arboleda - chopera, bosque, matorral, roca, gravas y arenas	6.6200	rio de las canteras.....	Icern.
22	Ramona Mir Viñets.....	«Terras del Cementerio»	Roca y matorral	0.6600		Idem.
23	Miguel Vlladecas Autet.....	«Fusimayay»	Pasto, bosque matorral y roca	0.3800		Icern.
24	Enrique Soldevilla Soldevilla.....	«Castell»	Yermo, pastos, bosque, matorral y roca			Tabernoias.
25	José Prat Codina.....	«Tor Xich»	Pastos, matorral y roca	2.5440 1.9560		Icern. Idem.

Fábrica de hilados denominada «Saw», enclavada dentro de los terrenos de la finca «Manso Mas» en término municipal de Masias de Roda propiedad de «Inmobiliaria Baurier, S. A.», cuyos bienes y terrenos a ocupar son los siguientes.

Presa sobre el río Ter, toma de aguas, canal de conducción y central.

Lavaderos para la coquina.

Almacén de albañiles compuesto de una planta.

Edificio antigua residencia del reverendo Cura y Escuela, con tres viviendas, distribuidas en dos plantas.

Edificio portería de la fabrica, compuesto de planta y piso, la planta se destina a almacén, y el piso a vivienda.

Edificio de planta y dos pisos en la planta existe un café y la nueva escuela, y en los dos pisos, cinco viviendas.

Edificio de planta y un piso en la planta existen una sala de fiestas, una panadería, un auditorio y un consultorio médico. En el piso, un economato y dos viviendas.

Un tanque enterrado para gasolina.

Edificio de una planta con instalación de dos grupos Diesel.

Edificio de planta y piso; en la planta existen un almacén de carpintería a macén de cerrajería almacén de hojalatería almacén de soldadura autógena y almacén de aceites. En el piso existe otro almacén de carpintería un almacén de lampistería y un almacén de fundición y varios.

Edificio de una planta dedicado a almacén de balas de algodón y a sección de chamuscado.

Edificio de una planta para almacén de varios.

Edificio de una planta para garaje, y formando parte del mismo, otro cuerpo de dos plantas: a baja para central hidroeléctrica, que funciona cuando existen aguas sobrantes en el aprovechamiento descrito anteriormente. El piso superior se dedica a almacén de cilindros.

Un edificio para estación transformadora.

Edificio fábrica, compuesto de dos cuerpos: de planta baja y dos pisos, el primero, de reciente construcción, y de planta, piso y desván, el segundo construido con anterioridad. Este edificio-fábrica se dedica a la fabricación de hilados. La planta baja contiene sala de batanes, sala de desperdicios, taller mecánico taller de carpintería, despacho general, sección de acabados, vestuario aseos y comedor, varios almacenes y una sala de caldera.

En la segunda planta existen una sala de cardas, sala de peinaje sección de bobinas, sección de continjas de hilados cuadro de distribución eléctrica despacho para el Director de la fábrica y un almacén de recambios de las secciones de peinaje y cardas.

En la tercera planta existe una sección de mecheras y en el desván varios almacenes así como dos locales destinados a laboratorios y oficinas de métodos.

Acceso a la pasarela que une ambas márgenes del río Ter.

Arrendatario: Industria Baurier, S. A.

La parte de finca rústica comprende: 22.6200 hectáreas de terreno de huerta, cultivo arboleda, chopera, pastos, bosque, grava, arena matorrales y roca.

Un edificio de planta y piso, con destino a vivienda del guarda de la finca. Un edificio de planta y piso con cuatro viviendas para obreros.

Un edificio de planta y piso, con destino a cochera y vivienda.

Un cubierto de planta destinado a tocinería y estercolero.

Otro cubierto destinado a leñera.

Un edificio de planta y piso con dos viviendas para empleados de la fábrica, Casa «Tra-Bosch», compuesta de planta y piso.

Dos cuadras de planta.

Una cabaña una tocinería y un conejar. Nombre del colono: Manuel Costa Parramón.

Grupo sexto C

Aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Els Molins», en término municipal de Masias de Roda propiedad de doña Tecla Sala Miralpeix del que es preciso ocupar:

Una presa sobre el río Ter.
Un edificio destinado a central hidroeléctrica.
2.6740 hectáreas de terreno de huerta, cultivo, arboleda, chopera, matorral y roca.
Nombre del colono: Luis Molet Rafús Casals.

Jefaturas de Obras Públicas

CASTELLON

Esta Jefatura con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

«Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de las fincas que en el término municipal de Cervera del Maestre se ocupan con motivo de las obras del paso económico sobre la Rambla de Cervera en la C. L. de Benicarló a San Mateo.

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fué ratificada por la Alcaldía de Cervera con fecha 30 de abril de 1956 la cual fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de agosto de 1955 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 de septiembre del mismo año;

Resultando que remitido un ejemplar del mencionado «Boletín Oficial» de la provincia a la Alcaldía para su notificación a los interesados, ésta certifica el 30 de julio de 1956 que ha cumplido el ordenado sin que se hayan presentado reclamaciones;

Resultando que, remitido el expediente a la Excm. Diputación Provincial, ésta lo devuelve en 2 de febrero de 1957 con su informe favorable.

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 13 de junio de 1874 y las demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con las mencionadas disposiciones de aplicación para este expediente, por razón de la fecha que se inició y que no se ha formulado reclamación alguna, siendo favorable el informe emitido por la Corporación llamada a hacerlo.

Esta Jefatura de acuerdo con el artículo 98 de la mencionada Ley resuelve por la presente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en término de Cervera del Maestre.

2.º Que esta providencia se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Mediterráneo» de esta localidad, siendo notificada a los interesados por conducto de la Alcaldía, quienes podrán recurrir en alzada contra la misma dentro de los diez días siguientes a: de la notificación ante el Ministerio de Obras Públicas.

3.º La Jefatura nombra Perito de la Administración al Ayudante de Obras Públicas don Juan Juncosa García.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 27 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe (legible),
1.165.

Jefaturas de Puertos

ASTURIAS

Por Decreto de 26 de julio de 1957 fue declarada de urgencia, a los efectos de expropiación forzosa, la ejecución de las obras de consolidación del dique de Oeste y contradique del puerto de San Este-

ban de Pravia. Esta Jefatura en uso de las atribuciones que le están conferidas en la materia, ha resuelto señalar el día 27 del próximo mes de marzo a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha, podrán formularse alegaciones ante esta Jefatura (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-

Musel), a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes afectados. La relación de los bienes es como sigue:
Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Gijón, 28 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible) 1.195.

Relacion que se cita

Propietarios	Domicilios	Clase de finca	Aprovechamiento
Hros. de Angel Pérez Gonzalez.....	El Parador Soto del Barco.....	Prado.....	Pastos.....
D. ^a María del Portal Arango Cueto.....	Palacio Valdés, 2. Avilés.....	Idem.....	Idem.....
D. ^a Generosa Álvarez Fernández.....	El Cabo-Ramón. Soto del Barco.....	Idem.....	Idem.....
D. Antonio Jiménez García.....	Avenida del Generalísimo, 12 San Juan de la Arena. Soto del Barco.....	Idem.....	Idem.....
D. ^a Virginia Fernández Menéndez.....	La Florida. Soto del Barco.....	Idem.....	Idem.....
Hros de Gaspara González Menéndez.....	Foncubierta. Soto del Barco.....	Labor y prado.....	Productos hortícolas y pastos.....
D. Vicente González Barna.....	La Florida. Soto del Barco.....	Idem.....	Idem.....
D. ^a Emma Galán Huerta.....	San Bernardo. 31-33 Gijón.....	Prado.....	Explotación de una cantera y pastos.....
D. ^a Rosario Pérez García.....	La Florida. Soto del Barco.....	Labor, prado y pomarada.....	Productos hortícolas, pastos y manzanos.....
D. José Remigio González Martínez.....	Idem.....	Prado.....	Pastos.....
Hros. de María Peláez Viña.....	Su hijo Angel Viña Peláez, apartado de Correos 556, Camagüey (Cuba).....	Idem.....	Idem.....
D. ^a María Menéndez González.....	Plaza Calvo Sotelo San Juan de la Arena. Soto del Barco.....	Idem.....	Idem.....
D. Mario Menéndez González.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
D. ^a Aurora Fernández Fernández.....	El Castillo Soto del Barco.....	Idem.....	Idem.....
Camino público.....	Ayuntamiento de Soto del Barco.....	Monte.....	Eucaliptos.....
D. Enrique García Fernández.....	Soto del Barco.....		
D. Romualdo Alvarez González.....	Martínez Anido, 12. Avilés.....		

Industriales explotadores de la cantera de doña Emma Galán Huerta.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Manzaneda (Orense), afectadas por las obras del embalse de San Miguel, del salto del Bao, en el río Bibey

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo

de 1955 a «Saltos del Sil, S. A.» para aprovechar aguas del río Bibey, con destino a producción de energía eléctrica. Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Manzaneda (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley. Orense, 28 de febrero de 1958.—El Ingeniero Delegado (ilegible).

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

SUBASTA DE MAQUINARIA Y MATERIALES INNECESARIOS

El plazo de admisión de proposiciones expirará a las doce horas del día en que venza el término de veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio.
Desde el día 10 de marzo corriente, el pliego de condiciones de esta subasta estará a disposición de quien le interese en las oficinas de esta Mancomunidad (Cartagena).
Cartagena, 3 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director R. de la Cerda. 778.

De conformidad con lo acordado por el Comité ejecutivo de este organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto de «Grupo de dos castillas para guarda en los Depósitos de Reserva de Alicante», cuyo presupuesto de contrata asciende a 208.198,52 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.
La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 4.163,97 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Manzaneda (Orense) con motivo de las obras del embalse de San Miguel, del salto del Bao, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
3	D. ^a Joaquina Alvarez.....	Vidueira.....	Arnadelo.....	Prado.....
4	L. Baltasar Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
5	D. ^a Agustina Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
6	D. ^a Ubalda Yáñez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
7	D. ^a Catalina Blanco Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
8	D. Pedro Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
9	D. Pedro Pérez.....	Idem.....	A «Costas».....	Erial.....

La Rúa-Petín, 24 de febrero de 1958.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler. 1.194.

do y sacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto al resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al Excmo Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad Mayor 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 4 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director (ilegible).
779.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Técnicas

ESCUELAS TÉCNICAS DE INGENIEROS INDUSTRIALES

CONVOCATORIA de exámenes de ingreso en junio y septiembre de 1958 en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales

De conformidad con el apartado quinto de la Orden ministerial de Educación Nacional de fecha 23 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) para a ejecución de lo dispuesto en el Decreto de 4 de julio anterior se convoca a exámenes de ingreso en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao en los meses de junio y septiembre del corriente año, con arreglo a las normas señaladas en la Orden ministerial de 6 de marzo de 1945, complementadas de 16 de mayo del mismo año y al Reglamento vigente de las Escuelas.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al Ilmo Sr. Director de la Escuela respectiva, en el modelo que se les facilitará solicitando ser admitidos a los exámenes, en cualquiera de las Secretarías de las tres Escuelas, en las horas de despacho marcadas en las mismas y dentro de los plazos siguientes:

Convocatoria de junio

Aspirantes de enseñanza colegiada y no colegiada.—Del 7 al 19 de abril, ambos inclusive.

Convocatoria de septiembre

Aspirantes de enseñanza colegiada y no colegiada.—Del 18 al 30 de agosto, ambos inclusive.

A partir del 21 de abril y 31 de agosto, respectivamente, quedará cerrada la matrícula declarándose nula: cuantas inscripciones no se hallaren dentro de las condiciones que se fijan en las presentes convocatorias.

Los alumnos que no aprobaran en la convocatoria de junio podrán presentarse en la convocatoria de septiembre, abonando nuevos derechos de los grupos y asignaturas complementarias, en que se matriculen.

La solicitud deberá reintegrarse con póliza de tres pesetas, y acompañarán a la misma, los que se presenten por primera vez, los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada, si el aspirante hubiera nacido fuera del territorio de la Audiencia correspondiente

b) Certificación de antecedentes penales.

c) Certificación de haber realizado la prueba psicotecnia en cualquiera convocatoria

d) Título de Bachiller superior o de grado máximo, o recibo de haber hecho efectivo el depósito de los derechos que previenen las disposiciones vigentes para la expedición del citado documento, o bien certificación académica acreditativa de tal extremo.

e) Certificado médico de revacuna y de no padecer enfermedad ni defecto físico que dificulten el ejercicio de la profesión.

f) Dos fotografías para el carnet de identidad.

Abonarán todos, por derechos de examen y de inscripción por cada grupo, ciento cincuenta pesetas (150 ptas.) en efectivo y cincuenta pesetas más (50 pesetas), también en efectivo en concepto de derechos de formación de expediente, por grupo. Abonarán asimismo cincuenta pesetas (50 ptas.) por confección y expedición del carnet de identidad, los que se presenten por primera vez, y cinco pesetas (5 ptas.) por derechos de visado los que repitan de anteriores convocatorias.

Por cada una de las asignaturas complementarias abonarán, en concepto de derechos de examen y de inscripción, cincuenta pesetas (50 ptas.)

Asimismo satisfarán, los que se matriculen por vez primera veinticinco pesetas (25 ptas.), en concepto de derechos del Libro de Calificación Escolar.

Acompañarán una póliza de tres pesetas los que se matriculen en un solo grupo o asignatura, y dos pólizas de tres pesetas los que o hagan en grupo y asignatura. Asimismo entregarán cuatro timbres móviles de 0.50 pesetas para el Libro Escolar y recibo correspondiente.

Los exámenes comenzarán en la primera decena de junio y en la segunda decena de septiembre, respectivamente, en los días y horas que hará públicos el Tribunal de Ingreso, sujetándose los aspirantes a las normas y prescripciones que para la ejecución de los ejercicios dicte el Tribunal oportunamente.

Madrid 18 de febrero de 1958.—El Presidente de la Junta de Estudios de Ingeniería Industrial M. Soto.—Visto bueno, el Director general, G. Millán.

CONVOCATORIA de matrícula del Curso Selectivo por enseñanza no oficial, curso 1957-58, en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales

La Orden de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 14 de octubre de 1957 estableció el Curso Selectivo en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales, de acceso a las Facultades de Ciencias y Escuelas Técnicas Superiores durante el presente año académico, y en su norma octava establecía también el Curso Selectivo por enseñanza libre, facultando a los Directores de las Escuelas el señalar el plazo de matrícula correspondiente.

De acuerdo con ello, las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid, Barcelona y Bilbao anuncian el plazo de matrícula para aquellos alumnos que siguen el Curso Selectivo por enseñanza libre, que tendrá lugar en las Secretarías de las respectivas Escuelas del 1 al 15 de marzo próximo, en las condiciones reglamentarias y a las horas

marcadas por los correspondientes Centros.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 18 de febrero de 1958.—El Presidente de la Junta de Estudios de Ingeniería Industrial, M. Soto.—Aprobado: El Director general, G. Millán.

CONVOCATORIAS de ingreso para los alumnos que se encuentran en posesión del título de Perito Industrial en junio y septiembre de 1958

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 15 de abril de 1950 de esta Escuela, se convoca a exámenes de conjunto para ingreso en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales a los aspirantes que se encuentren en posesión del título de Perito Industrial, expedido por cualquiera de las Escuelas oficiales del Estado.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada si el aspirante hubiera nacido fuera del territorio de la Audiencia correspondiente

b) Certificación de antecedentes penales.

c) Título de Perito Industrial o recibo de haber hecho efectivo el depósito de los derechos que previenen las disposiciones vigentes para la expedición del citado documento, o bien certificación académica acreditativa de tal extremo.

d) Certificado médico de revacuna y certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que dificulten el ejercicio de la profesión.

e) Dos fotografías para el carnet de identidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias solicitando ser admitidos a los grupos que deseen en cualquiera de las Secretarías de las tres Escuelas de Madrid, Barcelona y Bilbao, en las horas de despacho marcadas en las mismas y dentro de los plazos siguientes:

Convocatoria de junio

Del 21 al 30 de abril, ambos inclusive.

Convocatoria de septiembre

Del 18 al 30 de agosto, ambos inclusive.

Elevarán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director de la Escuela respectiva debidamente reintegradas con pólizas de tres pesetas, acompañando los documentos que antes se indican.

Abonarán, por derechos de examen por cada grupo, ciento cincuenta pesetas (150 pesetas), y cincuenta pesetas más (50 pesetas) por derechos de formación de expediente. Asimismo abonarán cincuenta pesetas (50 ptas.) por confección y expedición del carnet de identidad, los que se presenten por primera vez, y cinco pesetas (5 ptas.) por derechos de visado los que repitan de anteriores convocatorias.

Entregarán también un timbre móvil de 0.50 pesetas por cada grupo y dos más para los recibos correspondientes.

Los exámenes comenzarán en la primera decena de junio y en la segunda decena de septiembre, respectivamente, en los días y horas que hará público el Tribunal de Ingreso, sujetándose los aspirantes a las normas y prescripciones que para la ejecución de los ejercicios dicte el Tribunal oportunamente.

Madrid, 18 de febrero de 1958.—El Presidente de la Junta de Estudios de Ingeniería Industrial, M. Soto.—Visto bueno, el Director general, G. Millán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de marzo de 1958.)

C. F. N. número 6.213, expedido en 26-I-1953 (sustituye y anula al 4.637, expedido en 26-II-1946)

GUASCH HERMANOS S. A.

Fábrica de hilados y tejidos de algodón, tintes y acabados.—Oficinas: Alta de San Pedro, 74. Barcelona. Fábrica: Carretera, s/n Capellades (Barcelona)

Productos que fabrica:

Hilados y tejidos de algodón (pañolería en general, popelines, piqué, opal y baños de cocina), tintes y acabados, con las producciones siguientes:

	Producción normal	Capacidad de producción
Hilados:		
Del número 30, catalán	53.000 Kg.	159.000 Kg.
Del número 40, catalán	27.000 »	71.000 »
Tejidos:		
En anchos de 100 a 115 cm.	910.000 m.	734.000 m
En anchos de 130 a 280 cm.		162.500 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

DIRECCION GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre colonización, y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949 el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable por la primera parte del canal de Las Bardenas, propiedad del Ayuntamiento de Egea de los Caballeros, cuya superficie total es de 9.896-86-60 hectáreas, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que el próximo día 25 del corriente mes de marzo, a las diez horas, y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 6 de marzo de 1958.—El Director general, Alejandro Torrejón.
810.

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

CENTRAL

Don Isidro Otaegui Mimendia, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa seguido por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto «Expropiación de terrenos y servidumbres para asentamiento de TVOR en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», se

ha señalado el día 24 del actual, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de Meco (Madrid) para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicho proyecto de terrenos sitos en el término municipal de Meco, al objeto de que concurran a referido lugar en las horas señaladas del citado día pudiendo acudir personalmente o por mandatario, así como requerir a su costa la presencia de un Notario y de un Perito

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1958.—El Comandante Jefe de Propiedades, Isidro Otaegui Mimendia.

2.411.

o o o

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisiones de Urbanismo

BARCELONA

Segun lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 17 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero de 1958) esta Comisión de Urbanismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones complementarias, ha de llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el polígono de «San Martín» en el término municipal de Barcelona, con destino a la construcción de viviendas de renta limitada, y en su virtud ha de proceder a la ocupación urgente de las fincas que a continuación se relacionan:

Finca número 1.—De don Jaime Basté Basté y otros, con la extensión de 10.270 metros cuadrados.

Finca número 22.—De doña Soledad Aymami Aymami, viuda Guarro y otros, con la extensión de 5.270,23 metros cuadrados.

La ocupación se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el ar-

tículo 52 de dicha Ley de Expropiación Forzosa, por lo que se publica el presente anuncio en resumen, haciendo saber que el próximo día 24 y a las diez horas, y en los terrenos objeto de la expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Barcelona, 6 de marzo de 1958.—El Gerente del Plan Comarcal Vicente Martorell Otzet.
2.379.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSOS-SUBASTAS

La Organización Sindical de F. E. I. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ochenta viviendas de renta limitada y urbanización en Castellón (capital) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones novecientas cincuenta y un mil novecientas cuarenta y ocho (7.951.948) pesetas con ochenta (80) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Castellón, es de ciento nueve mil quinientos diecinueve (109.519) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas diecinueve mil treinta y ocho (219.038) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo de Prado n.º 18-20 Madrid) durante veinticinco (25) días naturales con ades a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Castellón en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actúe en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la convención segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata, el haber merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 28 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas

por Notario. Cualquier otra causa justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical, del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente a obra a la proposición más baja si hubiera dos que ofrezcan una baja igual durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se admitirá en la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

439.

• • •

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de «renta limitada» y urbanización en Zaratán (Valladolid) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel López Fernández.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochocientos veintinueve mil quinientas setenta y seis (3.829.576) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial

de Sindicatos de Valladolid, es de sesenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y tres (62.443) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y siete (124.887) pesetas con treinta (30) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado números 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas de día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Valladolid en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión en las provincias de la Península y Baleares y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actúe en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la convención segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Reación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el audido testimonio sura los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formada por parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente a obra a la proposición más baja si hubiera dos que ofrezcan una baja igual durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por puja a la llana.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución junto con la protesta, que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

488.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Andrés Ponce Ortega, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de sesenta y cuatro «viviendas protegidas», «Experimental de Villaverde» (Madrid) ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

784.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Luis Nadal Fabregat en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de doscientas seis viviendas «tipo social» en Lérida, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

783.

* * *

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de calefacción, refrigeración y ascensores en la Casa Sindical de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.082.195,24 pesetas importando la fianza provisional 21.643,90 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Toledo y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18 Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, en las horas de oficina durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

785.

BALEARES

Por el presente se convoca concurso público para la adquisición de material de oficina e impresos con destino a esta Central Nacional Sindicalista Provincial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Administración Provincial de esta Central Nacional Sindicalista, todos los días laborables, durante las horas hábiles de oficina (de nueve a catorce treinta).

El plazo de admisión de propuestas será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce

horas del día siguiente al del señalado como tope para la admisión de pliegos.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1958. El Delegado provincial, P. A., el Secretario provincial, José Madroñal.

789.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE BADAJOZ

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de la obra de construcción de un almacén-granero en Fuente de Cantos (Badajoz), acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en las oficinas de la C. O. S. A., plaza de España, número 7, principal, Badajoz.

Los pliegos habrán de presentarse en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fianza provisional será del 15 por 100 del presupuesto y la definitiva del 5 por 100.

Badajoz, 1 de marzo de 1958.—El Presidente, Pedro León Barquero.

777.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GERONA.

Se anuncia segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Alp a Urgt por El Vilar trozo de Alp a su estación de ferrocarril a la carretera de Barcelona a Puigcerdá por El Vilar.

Tipo de licitación: 996.118,34 pesetas. Fianza provisional: 20.883,55 pesetas. Plazo de ejecución: quince meses. La fianza definitiva vendrá señalada por el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Los documentos de la subasta están de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Excma. Diputación.

Las proposiciones, con reintegro del Estado de seis pesetas y provincial de una peseta cincuenta céntimos, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Alp a Urgt por El Vilar trozo del de Alp a su estación de ferrocarril a la carretera de Barcelona a Puigcerdá por El Vilar aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha y de las condiciones técnicas, económicas y administrativas que rigen el proyecto manifiesto o que las acepta en absoluto y se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letras).—Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de ofertas: durante los veinte días hábiles siguientes al del presente anuncio en la citada Dependencia y horas de diez a trece.

Apertura de pliegos día siguiente hábil al último de su presentación, a las doce horas, en el despacho de la Presidencia.

El gasto ocasionado por la presente subasta será satisfecho con cargo al depósito constituido por el Ayuntamiento de Alp en la Caja Provincial de Ahorros de la Diputación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Gerona, 1 de marzo de 1958.—El Presidente, Juan de Liobet.

800.

Ayuntamientos

MADRID

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Rollo número 2 tercero) de diez a doce y media de la mañana a los efectos de que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la ordenanza reguladora del arbitrio o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos según los casos.

Madrid 25 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Relación que se cita

Expediente 5.341-55.—Don José Pérez Martínez, por compra de un solar en la calle Juana de Orma, 9 Liquidación, pesetas 6.510,23

Expediente 5.093-55.—Don Antonio Ferrer Machi, por compra de un solar en la Solana de Aluche Liquidación, 9.751,04 pesetas.

Expediente 7.397-55.—Don Gabriel Pintilla Rubio, por compra del piso segundo derecha del paseo Infanta Isabel, 37. Liquidación 7.168,14 pesetas.

Expediente 8.521-52.—Doña Rita García Friede, por compra del piso primero B del paseo de Extremadura número 109 Liquidación 202,61 pesetas.

Expediente 9.491-50.—Doña Rosario Yáñez Rodríguez e hijos, por adjudicación de un solar en la calle Nicolás Sánchez Liquidación 644,55 pesetas

Expediente 16.256-52.—Doña Petra García Hernansanz e hija por adjudicación de la finca número 26 de la calle Divino Vallés, Liquidación, pesetas 1.110,55.

Expediente 16.974-52.—Doña Justa Caballero Aparicio, por adjudicación de la casa número 17 de la calle Condes de Torreanaz Liquidación, 51,57 pesetas

Expediente 17.782-52.—Don Blas Gómez Mayoral, por compra de un solar en la calle Faustino Osorio, 2, Liquidación, pesetas 534,89.

Expediente 17.971-52.—Don Heliodoro Antolín Fernández por compra de un piso en la calle Jacinto Camarero, número 2 Liquidación, 121,69 pesetas.

Expediente 18.371-52.—Don Manuel Vidal Sánchez, por compra de un solar en la calle Jacinto Benavente 66 Liquidación, 478,45 pesetas

Expediente 18.495-52.—Don Angel Gómez Santa Engracia, por compra de un solar en la calle Luis Larrainzar Liquidación 1.509,41 pesetas

Expediente 18.782-52.—Doña Carmen González Mingo, por compra del piso tercero izquierda de la calle Marqués de Toca, 7 Liquidación, 170,45 pesetas

Expediente 18.815-52.—Doña María Araceli y don Jaime Bengoechea Cereceda por adjudicación del piso bajo C de la calle Menorca, 20, Liquidación 1.821,43 pesetas

Expediente 18.832-52.—Don Norberto San Juan Arnedo por compra del piso segundo interior derecha de la calle Ministriales, 19 Liquidación 488,48 pesetas

Expediente 19.008-52.—Don Pedro Jiménez-Laindi Martínez, por compra de un solar en la calle Núñez de Balboa Liquidación, 39.143,45 pesetas

Expediente 19.075-52.—Don Lucio Palomero Ontañón y esposa por compra del piso primero derecha de la calle Orden, número 24 Liquidación, 156,05 pesetas

Expediente 19.105-52.—Don Manuel Morales Garrido por compra de: piso tercero interior derecha de la calle Padilla, 53, Liquidación, 198,88 pesetas

Expediente 19.568-53.—Don Manuel Rols Pérez, por compra de una casa en la calle San Andrés, 25 Liquidación, 95.151 pesetas

Expedientes de Ayuntamientos anexionados

Expediente 2.260-55.—Don Robert S. Jackson y esposa por compra de un solar en Barajas, las calles D y 16 Liquidación, 7.151,84 pesetas

Expediente 2.483, Villaverde.—Don Aurelio Gallego de la Torre, por compra de un solar en la calle Nicolás Sánchez, Liquidación, 4.639,16 pesetas

Expediente 2.740 Villaverde.—Don Simón Sierra Pérez por compra de un solar en Mesa y Pradonquillo Liquidación, 1.059,14 pesetas

Expediente 2.750 Carabanchel Bajo.—Don Félix García Carretero, por compra de una casa en la calle Manuel Galindo número 13, Liquidación 2.855,54 pesetas

Expediente 2.906 Villaverde.—Doña Francisca Jurado Miranda, por compra de un solar en las calles F y Z Liquidación, 770,64 pesetas

Expediente 3.874 Fuencarral.—Don Isaac Platón Martín, por compra de un solar en calle particular Liquidación, pesetas 593,16.

Expediente 3.896 Vicálvaro.—Don Diodisio Alonso Hernanz, por compra de un solar en la calle Emilio Ferrari Liquidación 1.905,87 pesetas.

Expediente 3.994 Vallecas.—Señores Celedonio Fernández y Vives Cebado por adjudicación de un solar en la calle Calero Pita, número 40 Liquidación 435,87 pesetas

Expediente 4.001 Vallecas.—Don Antonio Rodríguez Ortega, por compra de parte de un solar en la calle Manuel Menéndez, Liquidación, 1.006,08 pesetas

Expediente 4.391, Fuencarral.—Doña Carmen Alonso Rodríguez, por compra de un solar en la calle Peñagrande Liquidación, 1.232,70 pesetas.

Expediente 4.402 Fuencarral.—Don Daniel López López, por compra de un solar en la calle Pérez Amorós Liquidación, 277,57 pesetas

Expediente 4.648 Villaverde.—Don Manuel Ogallas Martínez, por compra de un solar en Prado Concejo, Liquidación, pesetas 253,55.

Expediente 5.329 Chamartín.—Doña Carmen Medina Ruiz de la Torre, por compra de un hotel en calle particular, Liquidación, 2.433,42 pesetas

Expedientes 5.336 y 5.337, Vallecas.—Don Celso Alvarez Orviz por compra de dos parcelas en Cruz de Medina Liquidación, 15.551,98 y 20.135,13 pesetas

Expediente 5.348 Villaverde.—Don Pedro Urrea Monedero, por compra de un solar en Prado Concejo Liquidación, pesetas 235,25 previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 5.429 Vallecas.—Don Juan Moya Díez, por compra de un solar en calle 16 Liquidación, 291,81 pesetas.

Expediente 6.170 Vallecas.—Don Manuel Sandova Marcos por compra de un solar en calle número 4 Liquidación, pesetas 351,23

Expediente 6.234 Canillas.—Doña Manuela Velasco Moltó, por compra de un solar en la calle San Isidoro Liquidación, 3.276,81 pesetas.

Expediente 6.238 Canillas.—Doña María Teresa Martín Casado, por compra de un solar en la calle Peñuelas Liquidación, 4.555,01 pesetas

Expediente 6.293 Villaverde Don Juan Contreras Gómez, por compra de un terreno en pasaje Valdenarro Liquidación, 1.388,11 pesetas, previa presentación de la declaración jurada

Expediente 6.318 Canillas.—Don Alfredo y doña Esperanza Ruiz Abelenda, por herencia de una casa en la calle Ramiro Ledesma Ramos, 173 Liquidación 998,69 pesetas.

Expediente 7.554 Villaverde.—Don Enrique Bautista Carpio, por compra de una

parcela en calle particular Liquidación, 2.059,02 pesetas

Expediente 8.062 Chamartín.—Doña María Alonso Hernández, por compra de un solar en el paseo de la Dirección 3, Liquidación 1.511,42 pesetas

Expediente 8.140 Vallecas.—Doña Pilar López López, por compra de un solar en la avenida San Diego Liquidación pesetas 1.156,27

Expediente 8.162 Hortaleza.—Doña Teresa Cabranes Cazorla por compra de un solar en la calle Sánchez Guerrero, Liquidación, 795,02 pesetas.

Expediente 8.228 Barajas.—Sociedad Española de Financiación e Inmuebles, por aportación de un solar al sitio «El Zuritano» Liquidación 11.397,64 pesetas.

Expediente 8.597 Hortaleza.—Don Antonio Aguado Berrigüete, por compra de un solar en la calle Mediodía Liquidación, 512,33 pesetas

Expediente 8.815 Barajas.—Doña María Rosa Piñana de Miguel por compra de un solar en «Colonias Llorentes» Liquidación, 229,51 pesetas previa presentación de la declaración jurada

Expediente 8.835 Chamartín.—Don Constantino Galindo Gijóna por compra de un solar en la calle Marqués de Viana, 51 Liquidación, 3.388,36 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 9.092 Barajas.—Doña María de los Dolores Ruiz Sánchez por compra de un solar en Ciudad Fin de Semana, Liquidación, 235,65 pesetas

Expediente 9.209 Villaverde.—Don Manuel Abad Agra, por compra de un solar al sitio La Metra Liquidación 440,63 pesetas

Expediente 9.265 Villaverde.—Don Miguel Pérez García, por compra de un solar en la calle Z Liquidación 489,33 pesetas

Expediente 9.319 Chamartín.—Doña Socorro Sanz Tabanera y hermanas por herencia de un solar en la calle Carmen Montoya 8 Liquidación, 2.796,28 pesetas.

Expediente 9.325 El Fardo.—Doña Marcelina Mortero Sterpenich, por compra de un solar en calle Navarra Liquidación, 28.275,89 pesetas.

Expediente 9.406 Carabanchel Alto.—Don José Lemus Casero, por compra de un terreno en el camino de Villaviciosa, Liquidación, 4.692,66 pesetas

Expediente 9.570 Villaverde.—Doña Benedicta Téllez Arias y otros por herencia de una casa en la calle Ignacio Santos, 8 Liquidación 1.195,09 pesetas, previa presentación de la declaración jurada

Expediente 9.573 Villaverde.—Don Vidal Ruiz Redruello por compra de una parcela en la calle G Liquidación pesetas 1.904,19, previa presentación de la declaración jurada

Expediente 9.574 Villaverde.—Don Eusebio Rodríguez Velarde por compra de un solar en la calle Marqués de San Gregorio, Liquidación, 1.313,74 pesetas, previa presentación de la declaración jurada

Expediente 9.592 Villaverde.—Don José María Alonso López, por compra de un solar en la calle Isabelita Usera Liquidación, 2.127,86 pesetas.

Expediente 9.607 Barajas.—Don Toribio Pascual Unamuno por compra de un solar en calles T y 36 Liquidación, pesetas 3.661,88.

Expediente 9.622 Villaverde.—Doña Francisca Martín Benito, por compra de un solar en la calle Getafe Liquidación, 586,59 pesetas previa presentación de la declaración jurada

Expediente 9.708 Carabanchel Bajo.—Don Jesús Gómez Díaz, por compra de un solar en la calle Carlos Domingo Liquidación, 748,79 pesetas.

Expediente 9.729 Villaverde.—Doña Elisa Casanova Sánchez, por compra de una casa en la calle Mariano Usera Liquidación, 175,52 pesetas

Expediente 9.785 Villaverde.—Doña Ascensión Paricio Paredes e hijos, por herencia de una casa en la colonia Torregrosa Liquidación 3.203,45 pesetas

Expediente 9.837 Carabanchel Bajo.—

Don Basilio Sevillano Diez e hijos, por herencia de medio solar en la calle Prim número 8 Liquidación, 217,52 pesetas.

Expediente 9.375 Canillas.—Don Antonio Sánchez-Pantoja Zamarro y hermanos, por herencia de medio solar en el Arroyo Abroñigal. Liquidación 1.037,71 pesetas.

Expediente 9.960 El Pardo.—Doña Marcelina Mertera Sterpenich, por compra de una parcela en la calle Guipúzcoa Liquidación, 14.565,42 pesetas.

747.

BARCELONA

El Consejo de Administración acordó contratar por subasta la construcción de una Guardería Infantil en el Grupo octavo de viviendas de «El Polvorín» en la barriada de Montjuich, de esta ciudad con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso 6, segundo.

El pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de la subasta la construcción de una Guardería Infantil en terrenos propiedad de este Patronato, en el Grupo octavo de viviendas protegidas de «El Polvorín» en la montaña de Montjuich, de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de un millón cuatrocientas noventa y siete mil veinticinco pesetas con cinco céntimos (1.497.025,05).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán terminarse dentro del plazo máximo de ocho meses, a contar desde la fecha de su comienzo.

3.ª La garantía provisional que para participar en la subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato, o en la Caja General de Depósitos, es de doscientas setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas.

La garantía definitiva será calculada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación a la oferta efectuada.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de una Guardería Infantil» el modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal, de la Vivienda, de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del hábil anterior al de apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas a la subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Consejero Delegado, con asistencia de otro Consejero y del Gerente y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Barcelona, 21 de enero de 1958.—El Teniente de Alcalde de Población y Vivienda Consejero Delegado, Santiago de Cruy-lles.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en (Expresese si lo hace en nombre propio o en representación de alguna Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones presupuesto y demás normas que rigen la subasta para adjudicar la construcción de una Guardería Infantil en el Grupo

octavo de viviendas de «El Polvorín» en la montaña de Montjuich, se comprometo a realizar las obras proyectadas por la cantidad de pesetas (en letras y en números) y a abonar a sus productores los jornales pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, a (fecha y firma del proponente).....
2.346.

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de ordenación de tráfico de la calle de San Vicente, en su confluencia con la Gran Vía de Ramón y Cajal, con sujeción al proyecto; presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Negociado de Obras de Urbanización, de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece horas, por el precio de un millón trescientas noventa y dos mil doscientas veintiséis pesetas con cuarenta y nueve céntimos a la baja, admitiéndose también plicas con alza, si bien en este caso la adjudicación definitiva quedará siempre supeditada a los informes de los Arquitectos de la Corporación, Asesoría Jurídica e Intervención de Fondos, de modo que si tales informes consideran excesiva o antieconómica la proposición favorecida por la adjudicación provisional, la Corporación municipal podrá discrecionalmente declarar desierta la licitación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de veinticinco mil ochocientos ochenta y tres pesetas con treinta y nueve céntimos, en concepto de garantía provisional, y el adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la en que resulte el remate, de conformidad con el artículo ochenta y dos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la garantía complementaria, si procediere.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes citado. Cuando los proponentes sean Compañías o Sociedades, además de la anterior declaración jurada, deberán acompañar otra relativa a las incompatibilidades, que indica el Decreto-ley de la Jefatura del Estado de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de mayo de 1955), así como también el correspondiente carnet de empresa con responsabilidad.

La subasta se celebrará con arreglo a los artículos veintiséis y veintisiete del Reglamento antes mencionado, y tendrá efecto en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Se hace constar que durante el plazo de juicio contradictorio de ocho días abierto en este expediente, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo trescientos doce de la Ley de Régimen Local, no se ha formulado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones aprobados.

Las proposiciones podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en el Negociado de Subastas y Concur-

sos, Sección de Fomento, de esta Secretaría municipal, bajo sobre cerrado.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo máximo de seis meses a contar de la fecha de orden de dar comienzo a las mismas, y el señor Arquitecto municipal certificará mensualmente las obras que lleve realizadas, con el fin de que, una vez aprobada por la Corporación municipal sea abonada al contratista, cuyo pago será con cargo al presupuesto vigente de urbanismo, capítulo once, artículo tercero, partida cuarenta y tres.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato será a las que fija el capítulo octavo del citado Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales. Las proposiciones se reanotarán con papel debidamente reintegrado, con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio, que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle número piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Alcaldía en fecha 15 de junio de 1957, a virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 17 de diciembre último, para contratar por subasta las obras de ordenación de tráfico en la calle de San Vicente, en su confluencia con la Gran Vía de Ramón y Cajal, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a (en letra) un millón trescientas noventa y dos mil doscientas veintiséis pesetas con cuarenta y nueve céntimos, y con a baja de unidades y centésimas por ciento, o con alza de unidades y centésimas por ciento, de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en fecha 26 de junio de 1957.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 4 de marzo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

796

CANICOSA DE LA SIERRA (BURGOS)

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, con sujeción a las normas legales en vigor y las que sean aplicables, según pliego de condiciones, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al vigésimo día hábil, contado al siguiente en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la enajenación mediante subasta del aprovechamiento maderable siguiente:

A las doce horas, la de 1.000 pinos huecos y mal formados, con 1.348 metros cúbicos de madera y 361 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte número 212 del catálogo, denominado El Pinar, en la tasación de 633.600 pesetas e índice de 792.000 pesetas.

Lo referente a pliegos de condiciones y demás del expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Canicosa de la Sierra a 5 de marzo de 1958.—El Alcalde, Angel Julio Chicote.

799.

HUERTA DEL REY (BURGOS)

En ejecución de acuerdos de la Corporación Municipal, el próximo día 9 de abril y hora de las trece se celebrará en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para la adjudicación de obra del «Proyecto de distribución de aguas a esta Villa», con sujeción a las condiciones facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 20, correspondien-

te al día 25 del pasado enero, y contra el que no se ha producido reclamación.

Presupuesto de contrata: 1.181.114,02 pesetas.

Deposito provisional: 23.622,28 pesetas.

Fianza definitiva: 47.244,56 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: dos años.

Modelo de proposición, el figurado en el pliego de condiciones, de manifiesto al público todos los días laborables, de once a trece.

De cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos se produzcan.

Huerta del Rey, 5 de marzo de 1958.—

El Alcalde, Mariano Herrero.

798.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1958, se anuncia concurso público para contratar la instalación de alumbrado público en la calle Rosario y plaza de San Andrés, con un presupuesto de contrata de 44.108,19 pesetas; calles Antonio Vico, Remedios, Cardenal Herrero, Ingeniero González Quijano, Doña Blanca, Evora y Levante, con un presupuesto de contrata de 173.506,56 pesetas, e iluminación del acceso a Jerez con La Alcubilla, también con un presupuesto de contrata de pesetas 536.055,23, y con sujeción a las condiciones incluidas en los pliegos redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado Central de la Secretaría Municipal, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbres del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 22.610,09 pesetas, en concepto de garantía provisional, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el lugar antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará el carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado Central del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Servicios Municipales, previo informe del Ingeniero industrial de la Corporación. La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso, si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego.

El importe total de este concurso será satisfecho al año de haber sido recibida la obra a satisfacción del Excmo. Ayuntamiento, previo informe favorable del señor Ingeniero municipal.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al seis por ciento del importe de la adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 88 del citado Reglamento.

Todos cuantos gastos origine este contrato, así como el timbre municipal, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Jerez de la Frontera, 4 de marzo de 1958.—El Alcalde, Pedro Argudo Rivero.

Modelo de proposición

Don que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» para contratar las obras de instalación de nuevo alumbrado en las calles Rosario y plaza de San Andrés, Antonio Vico, Remedios, Cardenal Herrero, Ingeniero González Quijano, Doña Blanca Evora y Levante, y la iluminación de acceso a Jerez con La Alcubilla, y se comprometo a tomar a su cargo dicha obra, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones (o bien consignara las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato), en la suma de pesetas (en letra). (Aqui, la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

788.

VIGO (PONTEVEDRA)

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 46, de fecha 25 de febrero actual, se publican las bases para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de noventa y tres viviendas de «renta limitada» en esta ciudad de Vigo, las cuales tienen un presupuesto de contrata con arreglo a proyecto de pesetas nueve millones quinientas cuarenta y ocho mil doscientas cuarenta y cuatro con cuarenta céntimos (9.548.244,40).

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la entidad promotora «Cooperativa de Viviendas La Concepción», sita en la calle García Barbón número 51 (Delegación Provincial del I. N. P., en Vigo), dentro de las horas de oficina y días hábiles y durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO verificándose la apertura de los sobres de «Referencias» a las diecisiete horas del día hábil siguiente al del cierre de admisión de proposiciones ante la Mesa constituida al efecto y a presencia de un Notario, en el local social mencionado.

El importe de la fianza o depósito provisional es de pesetas ciento veinticinco mil cuatrocientas ochenta y dos con cuarenta y cuatro céntimos (125.482,44) la cual deberá ser ingresada previamente en la Caja de Depósitos de la Subdelegación de Hacienda de Vigo, a disposición de la Cooperativa, acompañando el resguardo correspondiente como justificante. El adjudicatario prestará posteriormente fianza definitiva, según bases.

La documentación que habrá de ser presentada por los licitadores se contrae a la especificada en la norma quinta del pliego de condiciones jurídicas y económicas para los concursos-subasta de viviendas de «renta limitada», aprobados

por la Dirección General del ramo con carácter general, el 21 de febrero de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de marzo de 1956) y será también de aplicación el contenido de la norma segunda del referido pliego, además de la totalidad del contenido del mismo, al que habrá de subordinarse el procedimiento y consecuencias de la adjudicación.

El proyecto ha sido confeccionado por el Arquitecto don Francisco Castro Represas, de Vigo, hallándose aquel, así como el pliego de condiciones técnicas económicas y jurídicas, generales y particulares, de manifiesto en la Secretaría de la Cooperativa, en el domicilio ya indicado y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid).

El plazo para terminación de las obras es el de dos años, a partir de su iniciación, de acuerdo con las bases de adjudicación.

Vigo, 25 de febrero de 1958.—El Presidente de la «Cooperativa La Concepción», Gonzalo Coello Cuadrado.

215.

Cabildos insulares

SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Excmo. Cabildo ha acordado abrir un concurso de proyectos para una instalación electro-mecánica de acceso de viajeros al Pico de Teide, bajo las siguientes condiciones, que, extractadas, se detallan a continuación.

Será objeto del concurso la confección de un proyecto, que ha de presentarse por triplicado, que reúna las condiciones precisas para que sirva de base para solicitar la necesaria concesión administrativa. El concursante, autor del proyecto que resultare elegido, se compromete a la ejecución, en momento oportuno, que será fijado por la Corporación Insular, de la instalación con sujeción estricta al proyecto presentado.

En el Negociado de Fomento de este Excmo. Cabildo se encuentran las bases del concurso, y en la Sección de Vías y Obras de la propia Corporación existen algunos planos que serán facilitados gratuitamente a los que lo soliciten, estando los mismos a disposición de los interesados todos los días laborables, de catorce treinta a las veinte treinta.

Para poder presentarse al concurso los interesados prestaran en la Caja Insular un depósito provisional de 10.000 pesetas, que será devuelto a los que no resulten adjudicatarios de la licitación.

El adjudicatario, en el plazo de treinta días, contados a partir de la notificación de la adjudicación, depositarán la fianza que se calculará de la siguiente forma:

El 4 por 100 sobre el primer millón de la oferta; el 3 por 100 de la cantidad que supere el millón sin sobrepasar de cinco millones; el 2 por 100 de la cantidad hasta diez millones, y el 1 por 100 del importe de la oferta en lo que rebasa de la cifra de diez millones de pesetas.

El modelo de la proposición es como sigue:

Don vecino de con domicilio en en representación de enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO por virtud del cual el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife abre un concurso de proyectos y ejecución de una instalación electro-mecánica de acceso de viajeros al Pico de Teide, acude al mismo con arreglo al proyecto que por triplicado presenta, con sujeción estricta a lo que determinan las bases del propio concurso.

Santa Cruz de Tenerife, de de 195...

(Firma del proponente.)

Las proposiciones, con sus respectivos proyectos, se presentarán en el Negociado de Fomento del Excmo. Cabildo, cualquier día laborable, de las catorce treinta a las dieciocho horas, en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

La apertura de proposiciones se realizará el día hábil siguiente al de expira-

ción del anterior plazo, a las dieciséis horas, en la presidencia de este excelentísimo Cabildo, pasándose el expediente a las oficinas técnicas, debiendo la Corporación elegir el que estime más conveniente para la finalidad prevista en el plazo de tres meses, a partir de la apertura de proposiciones, reservándose la facultad de rechazarlos todos.

La licitación se efectuará con arreglo a

lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de marzo de 1958.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, Heliodoro Rodríguez.
806.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) de 29 de mayo de 1957 que en expediente incoado por varios propietarios del pueblo de Aulet-Santoréns (Huesca) para que se les expropiase la totalidad de sus patrimonios, afectados por las obras del Salto de Escalles (embalse), que construye la Empresa hoy recurrente, resolvió, entre otros extremos, estimar las peticiones de los propietarios don Ramón Paláu Palacín, don Luis Paláu Ballarín, doña Ramona Fontanet Rey, doña Luisa Balaguer Visa, don Enrique Barrabés Balaguer, doña Teresa Jaime Juan, don Modesto Cemei Tremosa, don Marcelino Subirá Turmo, don Francisco Turmo Pallarés, don José Garreta Paláu y don Ramón Pallarés Cambras, y que se valorasen la explotación pecuaria de don Manuel Ballarín Pallarés y el resto del patrimonio territorial del mismo no incluido en la expropiación, pleito al que ha correspondido el número general 8.900 y el 11 de 1957 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la expresada Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1957.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Secretario, José Benítez.

1.174.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco Español de Crédito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas fecha 24 de septiembre de 1957, que desestimó recurso de alzada contra resolución de justiprecio dictada por la Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles el 3 de enero de 1957, y relativa a la finca II-2, expropiada a dicho Banco para las obras

de acceso a la estación de Chamartín, pleito al que ha correspondido el número general 8.992 y el 18 de 1957 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la expresada Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 28 de noviembre de 1957.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.—El Secretario, José Benítez.
1.175.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en los autos de juicio verbal número 28/58, que sobre derechos patrimoniales ha promovido la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, asumiendo derechos de los productores Francisco Doz Omenac y otros, contra la empresa Pablo Bazus Mur, se cita al demandante, Francisco Doc Omenac y a la empresa dicha para que comparezcan ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, al objeto de celebrar acto de conciliación, y en su caso y seguidamente juicio, advirtiéndoles que no se suspenderán los actos por su injustificada falta de asistencia y debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación al demandante, Francisco Doz Omenac, que se encuentra en ignorado paradero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula en Huesca a 28 de febrero de 1958. El Secretario, R. Luis Alcázar.

1.213.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de Inmobiliaria Alcalá, S. A., contra doña Wladyslawa Mielczarch, declarada en rebeldía, y contra don Manuel Girona Cre-

mades, representado por el también Procurador don José Gorostola, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Madrid a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los autos de proceso de cognición, a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado Municipal número cuatro a instancia de «Inmobiliaria Alcalá, S. A.», domiciliada en Madrid, con la dirección del Letrado don Gonzalo de Córdoba y representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra doña Wladyslawa Mielczarch de Citores, mayor de edad, casada, peluquera, declarada en rebeldía, y contra don Manuel Girona Cremades, mayor de edad, casado, agente comercial y de este vecindad, defendido por el Letrado don Ignacio Aracil y representado por el Procurador don José Gorostola, hoy en grado de apelación interpuesta por la representación de la demandante, contra la sentencia que el señor Juez municipal número cuatro dictó con fecha ocho de noviembre del año último en los expresados autos, por la que desestimando la excepción dilatoria invocada y desestimando también la demanda absolvió de ella a don Manuel Girona Cremades sobre resolución de subarriendo, cesión y obras inconcensidos del contrato de arrendamiento de vivienda urbana, sita en Madrid, calle de Hermosilla, número 72, piso quinto, letra C, con imposición de las costas del proceso a la demandante «Inmobiliaria Alcalá, S. A.» y

Fallo: Que debo confirmar, y confirmo la sentencia que el señor Juez municipal número cuatro dictó con fecha ocho de noviembre del año último en los autos de proceso de cognición a que este rollo se refiere, y desestimando como desestimo la demanda formulada por «Inmobiliaria Alcalá, S. A.», debo absolver y absuelvo a los demandados don Manuel Girona Cremades y doña Wladyslawa Mielczarch de Citores, imponiendo a dicha demandante las costas causadas en la primera instancia y sin hacer expresa imposición de las de esta segunda instancia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Wladyslawa Mielczarch de Citores, se notificará por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y, en el de esta provincia, al no solicitarse su notificación personal dentro del término del quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno. (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, fecha ut supra.—Doctor Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebeide, doña Wladylawa Mielczarch de Citores por desconocerse su actual domicilio y para dero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.

2.233.

* * *

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en providencia dictada en veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña María del Pilar Guinot García, que tiene concedido los beneficios legales de pobreza, contra don Antonio y doña María Megino Perruca sobre que se practiquen las operaciones de inventario y avalúo de bienes a la defunción de don Antonio Megino Ruiz y otros extremos de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a la demandada doña María Megino Perruca, emplazándola por medio de la presente para que en el improrrogable término de nueve días comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento a doña María Megino Perruca, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» a, cuyo fin se expide en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

1.217.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con don Juan Valdés Velasco hoy doña María doña Patrocinio doña Aureli y don Nicolás Valdés Rodríguez en reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca.—En Córdoba Parcela de terreno procedente de a finca denominada «San José de Vista Alegre» en el pago de la Corda en el Alcor de la Sierra término de Córdoba, con una superficie de una hectárea diecisiete áreas sesenta y nueve centiáreas Linda al Norte carretera de Córdoba a las Ermitas Sur la finca de donde se segregó la que ahora se describe y la denominada «El Patriarca» de herederos de don Rafael Guerra. Este la finca de la que se segregó la que se describe y Oeste la denominada «El Patriarca» Dentro de los linderos de dicha finca se han construido por don Juan Valdés Velasco una casa-chalet para vivienda, con una superficie edificada en una planta de 102 metros cuadrados, y dos naves para fines industriales, con una superficie total edificada en una planta de 400 metros cuadrados quedando el resto del terreno dedicado a jardín y usos agrícolas.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia que corresponda de Córdoba el día siete de abril próximo y hora de las doce de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no

admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios partes de dicha cantidad, para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la citada cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos; si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; los títulos, subidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin tener derecho a exigir ni otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1958 El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.155.

* * *

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se tramita expediente promovido por el Procurador don Fidel Perlado López, en nombre y representación de doña Vicenta Secades Germán, nacida en Madrid el día 18 de diciembre de 1922 hija de Vicente y de Dolores, domiciliada en esta capital sobre que se conceda a la misma autorización para cambiar el nombre de «Vicenta» por el de «María de los Dolores», fundándose la petición en que dicha señora desde su infancia ha sido siempre conocida con el nombre de María de los Dolores y familiarmente, el de Lola, por el que es también conocida por todas las personas que la tratan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil a fin de que las personas que se crean con derecho a ello puedan formular su oposición ante este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.189.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona en providencia de veinte de febrero dictada en autos declarativos de mayor cuantía sobre disolución de la Sociedad de responsabilidad limitada denominada «Lyon Sevil S L.» con domicilio social en esta ciudad calle Aribau número 142 promovidos por don Estanislao Sevil Guinovart contra don Henry Lyon súbdito norteamericano de ignorado paradero se emplaza a dicho demandado para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente cédula comparezca ante el Juzgado personándose en forma, hallándose las correspondientes copias simples a su disposición en la Secretaría con prevención de que no comparecido le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

2.348.

MALAGA

Don José Fernández Marquez Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital

Hace saber: Que la sección segunda del concurso voluntario de acreedores de don Juan Fernández Alcañe, que se tramita en este Juzgado se ha convocado a Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos el día veintiocho de marzo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número veintiséis de la avenida del Generalísimo Franco de esta capital y se cita para que concurran a dicha Junta a todos los acreedores de dicho concursado que no tengan o no hubieran designado domicilio o apoderado en esta ciudad.

Dado en Málaga a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Fernández.—El Secretario (ilegible).

2.238

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Manuel María Derour Balbuena Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Santa Cruz de Tenerife y su partido

Por el presente, y para general conocimiento de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar se hace público que en el día la aver y en el expediente. Se suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Vicente Alvarez Cruz número 114 de 1957 he dictado auto aprobando el convenio presentado por dicho suspenso en catorce de enero próximo pasado designando un Comité Liquidador compuesto por el propio suspenso, por los tres Bancos mayores acreedores y por los también acreedores «José Lantero e Hijos S A» y por don Angel Cruz Fernández a los fines y a los efectos que en él se expresan ordenándose a la vez a los interesados a estar y pasar por el mismo y que cese la intervención de los negocios del referido señor y por tanto, los interventores designados en el referido expediente don Rafael Pérez y Sánchez-Pinedo, don Aristides Ferrer García y don Manuel Batista Socorro éste a nombre del acreedor «Banco Hispano Americano S A»

Dado en Santa Cruz de Tenerife a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia Manuel María Derour Balbuena.—El Secretario (ilegible).

2.377.

VALENCIA

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Valencia

Por el presente edicto hago saber que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 57 de 1956, promovido por el Procurador don Victorio Macías Sánchez en nombre de doña Carmen Ferrer Moreno hoy por su fallecimiento sus hijos y herederos doña Carmen y don Julián Concepción Ferrer, contra don Rafael Martínez Torres representado por el Procurador don Francisco Grau Payá, sobre ejercicio de acción real al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 100 000 pesetas de principal más intereses y costas, por proveído de esta fecha, se acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, en dos lotes y precio pactado por las partes, los inmuebles que a continuación se relacionan señalándose para la celebración del remate el día veintinueve de abril próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo las condiciones que a continuación se dirán:

Finca s

Primero. Una casa en el ensanche del poblado de Masamagrell, calle de Salvador Bañón, número diecisiete de policía sin que conste el de la manzana. Se compone de planta baja, distribuida en varios departamentos, y un pequeño corral; ocupa una total superficie de 120 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 19 de la misma calle, de don Rafael Martínez; por la izquierda, con casa de Luis Gimeno Fenollosa, y por el fondo o es baldas, con solar de Rafael Martínez.

Valorada en treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo. Un solar cercado de pared situado en el ensanche de la villa de Masamagrell, con puerta recayente a la calle del General Aranda, número 4; ocupa una superficie de 643 metros cuadrados y conteniéndose dentro de dicha superficie las siguientes construcciones: Al extremo Sur-Este de la finca, una nave cubierta, con entrada por la calle del General Aranda; mide 120 metros cuadrados de superficie siendo la línea de fachada o de entrada por la indicada calle de cuatro metros diez centímetros, destinada a local de industria. Una construcción sobre un pozo natural de agua que se extrae con motor elevador; mide esta construcción 14 metros cuadrados y sobre ella hay un depósito para el agua de diez mil litros de cabida teniendo también el motor eléctrico con transformador de corriente para su servicio. Y el resto es corral descubierto. Los lindes actuales de este resto de finca son los siguientes: Norte o derecha entrando con casas del compareciente, don Rafael Martínez Mesado y solar de doña Carmen Hurtado Devís y casa de don Luis Gimeno Fenollosa; por Sur, o izquierda, con casas de Bautista Redolat y José María Ferrer; por Este con la calle del General Aranda y casa de Luis Gimeno Fenollosa, y por Oeste, o espalda, solar de doña Asunción Martínez Mesado.

Valorada en noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Condiciones

Primera.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 para tomar parte en la licitación.

Segunda.—Servirá de tipo para la suasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2.210.

VALLADOLID

Don Ricardo Mateo González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 131 de 1957, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Jon Crescenciano Nieto Pérez, mayor de edad, labrador y vecino de Renedo de Esgueva, representado por el Procurador don Vic-

toriano Moreno Rodríguez, con don Alberto Galindo Manrique, mayor de edad, casado, Abogado y domiciliado en esta capital, para la efectividad de un préstamo de 125.000 pesetas de principal y 6.000 pesetas para costas y gastos constituido en escritura pública de 28 de febrero de 1956, otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Muñoz Oñeca, con garantía hipotecaria sobre las fincas que después se describen, en cuyos autos, en providencia de la fecha y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas afectas, cuya descripción es como sigue:

En término municipal de Siete-Iglesias de Trabancos:

1. Tierra al Prado Bayona, de nueve hectáreas 13 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo; al Este, la misma propiedad; al Sur, con cañada, y Oeste, Adolfo González Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, como las demás que se dirán, al tomo 837, folio 61, finca 5.616 primera. Queda hipotecada por quince mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y seiscientas cuatro pesetas para costas y gastos.

2. Tierra al Prado Bayona, de cinco hectáreas 16 áreas y 45 centiáreas; linda: al Oeste, cañada de servidumbre de herederos de Claudio Rodríguez; Sur, cañada de las Merinas, Este, de Felipe Sandomis, y Norte, el río Trabancos Tomo 764, folio 20, finca 4.461, quinta. Queda hipotecada por ocho mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y trescientas veintiocho pesetas para costas y gastos.

3. Tierra al Prado Bayona, de una hectárea 97 áreas 98 centiáreas, que linda: al Norte, el río; al Oeste, de Victoriano y Evaristo Sandomis; Sur, cañada de las Merinas, y Este, de Vicente Carracedo Tomo 270, folio 124, finca 1.165 sexta. Queda hipotecada por setecientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta pesetas para costas y gastos.

4. Tierra al Pición del Tesillo, de diez hectáreas 28 áreas y 75 centiáreas; linda: Norte, José Santiago; Este, camino de Valdevite; Sur, camino de Cerrocán y Oeste, Manuela García, Dolores Juárez y Sabina Torrado. Tomo 837, folio 59 finca 5.615. Queda hipotecada por cincuenta y tres mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y dos mil ciento cincuenta y ocho pesetas para costas y gastos.

5. Tierra a Valdeabutarda, de 70 áreas y 74 centiáreas, que linda: Oeste, de Victoriano Sandomis; Sur, Capellania de Cos; Oriente, de Fulgencia García, y Norte majuelo de herederos de Claudio Rodríguez, Tomo 41, folio 164, finca 228, sexta. Queda hipotecada por tres mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento treinta y ocho pesetas para costas y gastos.

6. Tierra a Mesacabello y camino de Alaejos, de cuatro hectáreas 52 áreas y 77 centiáreas; linda: Norte, de Pedro Alonso, Clemencio Cid, Natalia Lucas y Gregorio Vicente; Este, carretera de Valladolid y Constanza Vadillo; Sur, con la raya de Alaejos, y Oeste, tierra de Pedro Muñoz, Tomo 837, folio 63, finca 5.617, primera. Queda hipotecada por siete mil seiscientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y trescientas seis pesetas para costas y gastos.

7. Tierra a Las Raposeras, de 97 áreas 50 centiáreas; linda: Oriente, tierra de Dionisia Sánchez y Domingo Torrado; Norte, de Manuel Sánchez; Sur, de Gonzalo López, y Oeste, con camino de Las Raposeras, Tomo 837 folio 65, finca 5.618, primera. Queda hipotecada por dos mil pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta para costas y gastos.

8. Tierra al Naval, de una hectárea 13 áreas 19 centiáreas; linda: Sur, senda

que va a la cuesta de la Cabana, este, tierra de herederos de María Francisca Belloso, Norte, de Ignacio Torrado, y Oeste, de Bruno Fernández Tomo 69, folio 149, finca 275, séptima. Queda hipotecada por dos mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y dos para costas y gastos.

9. Tierra a Juncalbar y camino de la Nava, de dos hectáreas 82 áreas 98 centiáreas; linda: Mediodía, sendero del Pago; Este, herederos de Paulino Flores y Francisco Alonso, Norte herederos de José Fernández y Oeste, de Epifanio Abuja, Tomo 69, folio 155, finca 276, primera. Queda hipotecada por cuatro mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento sesenta y cuatro para costas y gastos.

10. Tierra a Reguera del Molino, o de Matahombres, que mide dos hectáreas 26 áreas 39 centiáreas, linda a Norte, Alejo de Gregorio Vicente, Oeste, María Francisca Belloso, Sur, de herederos de Marcelino Alonso, y Este, con reguera del Pago Tomo 71, folio 234, finca 242, sexta. Queda hipotecada por tres mil cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento treinta y ocho para costas y gastos.

11. Tierra a Reguera Honda, La Cueva y Reguera del Molino, de tres hectáreas 86 áreas 27 centiáreas; según el Catastro, es la parcela quinta del polígono 19 y mide una hectárea; linda: al Norte, con reguera; al Este, con Eusebio e Irene González; al Sur, con Nicasio Torrado, Gerardo Belloso, Eusebio e Irene González y Lino Fernández, y Oeste, con el camino de Prado de Arriba del Polero Tomo 837, folio 67, finca 5.619, primera. Queda hipotecada por mil cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cincuenta y seis para costas y gastos.

12. Tierra a Ranchoja, pinar de 84 áreas 89 centiáreas, linda: Este y Norte, pinares de María Francisca Belloso; Oeste, Bruno Fernández, y Sur, Vidal Alonso, Tomo 69, folio 134, finca 272, séptima. Queda hipotecada por dos mil cien pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y cuatro para costas y gastos.

13. Tierra a La Lastra de 99 áreas y cuatro centiáreas, linda: Oriente, herederos de Cecilia Vicente; Norte, Oeste, de Francisco Rodríguez, y Sur, de las de doña Francisca y don Marcos Bellón Tomo 69, folio 99 finca 265, séptima. Queda hipotecada por mil quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y sesenta para costas y gastos.

14. Tierra en el Puerto y Reguera de la Barca, de 77 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, sendero de Fuente del Rey; al Este, Manuela Juárez y Tomás Fernández; Sur, de Mariano Manjarres y Oeste, Eusebio Sandomis y Manuela y Eusebio Guerra, Tomo 837, folio 69, finca número 5.620, primera. Queda hipotecada por mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cuarenta y ocho para costas y gastos.

15. Tierra al Oro y camino de la Nava, de dos hectáreas 26 áreas y 39 centiáreas; linda: Norte, camino de la Nava, Oeste y Sur, herederos de Claudio Rodríguez, y Este, de Miguel Hernández Tomo 69, folio 159, finca 277, séptima. Queda hipotecada por cuatro mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ciento setenta y dos para costas y gastos.

16. Tierra a la Grillera y Valviejo de dos hectáreas 82 áreas 98 centiáreas; linda por los cuatro aires, con tierra de herederos de don Claudio Rodríguez, y se la conoce por «Tierra de la Constanza». Tomo 71, folio 209, finca 337, sexta. Queda hipotecada por dos mil doscientas pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y ocho para costas y gastos.

17. Tierra, antes majuelo a Pedreras, de una hectárea 22 áreas y 30 centiáreas; linda: Sur, sendero de Pefarrubia; Norte, camino de Cubillas; Este, de Fran-

cisco Rodríguez y Oeste, herederos de Pedro Sierra. Tomo 41, folio 194, finca 234 sexta. Queda hipotecada por dos mil quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cien para costas y gastos.

18. Un pajar, antes corral, llamado Marragón, en la calle de las Areras. Donde tiene su puerta de entrada sin número, en la manzana tercera con una superficie de 77 pies de largo por 26 de ancho, igual a 22 metros y ocho decímetros, y según el Catastro, mide 208 metros cuadrados, linda Oeste, casa de herederos de Cosme Aparicio y Marcos Perañas, Norte, tierra de herederos de Claudio Rodríguez, y Este y Sur, con calle referida Tomo 69, folio 214, finca 288 séptima. Queda hipotecada por mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cincuenta y dos para costas y gastos.

En término municipal de Nava del Rey:

19. Tierra, antes majuelo, al curso del río Trabancos, camino de la Nava a Alaejos, de una hectárea 72 áreas 72 centiáreas, linda: Este, de Esteban Alonso; Sur, herederos de Miguel Casado, Oeste y Norte, de los de Domingo Carboñero Tomo 242, folio 31, finca 3.326, novena. Queda hipotecada por mil novecientas cuarenta pesetas de capital, intereses correspondientes y setenta y ocho para costas y gastos.

La cuarta parte indivisa de las siguientes:

20. Tierra en término municipal de Castañuelo al valle de Albalá, que mide nueve hectáreas 31 áreas 64 centiáreas, linda al Este, de Esteban Hernández; Sur, erial, Oeste, Angel Díez y Norte, herederos de Paulino Rueda Tomo 63, folio 194, finca 1.752, octava. Queda hipotecada por dos mil ochenta y cinco pesetas de capital, intereses correspondientes y ochenta y cinco para costas y gastos.

21. Tierra, antes majuelo a la cuesta del Judío de tres hectáreas un área y 85 centiáreas, que linda al Este, Martín Tejero, Sur, de Francisco Pérez, al Oeste, el mismo, y Norte, de Mariano Gavilán Tomo 63, folio 198, finca 1.500, novena. Queda hipotecada por setecientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veintiocho para costas y gastos.

22. Tierra al camino de Alaejos o camino de la Dehesa, de una hectárea 88 áreas 77 centiáreas, linda al Norte, tierra de Justo Madroño, Sur, de la Carbaba, hoy linda Norte, Arturo Hernández; Sur, otra de Pablo Tejedor, Este, camino alto de la Dehesa, y Oeste, las de Pedro Vázquez Domínguez Díez y Herederos de Juan Castelar Tomo 517, folio 37, finca 1.504, novena. Queda hipotecada por quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veinte para costas y gastos.

23. Tierra a La Dehesa, de dos hectáreas 74 áreas y 13 centiáreas, linda Norte, de Mariano Hernández; Este, de Fernando Santarén, Sur, de Baibina Seco, y Oeste, camino del Pago Tomo 517, folio 42, finca 1.505, novena. Queda hipotecada por setecientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veintiocho para costas y gastos.

24. Tierra al Regato de los Arabanos de una hectárea 62 centiáreas, linda Norte, de Ildefonso Blanco, Este, de Santiago Miguel, al Sur, Pedro Galván y Este, de Santiago Jiménez Tomo 488, folio 101, finca 1.309, primera. Queda hipotecada por cuatrocientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y dieciocho para costas y gastos.

25. Un majuelo a Moraiánes, de dos aranzadas, o sean 1.000 cepas, linda: Norte, sendero de Evan; Este, majuelo de José Pino; Sur, Teso Inculco, y Oeste, tierra de Mariano Gavilán Tomo 517, folio 71, finca 1.517, séptima. Queda hipotecada por cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes y diez para costas y gastos.

26. Tierra a los Moraiánes, de 77 áreas 73 centiáreas, linda: Oriente, otra de Pio Alonso, Sur, tierra de Jesús Blanco, Poniente, de herederos de Sebastián Tejedor, y Norte, majuelo de Hipólito Carrasco Tomo 63, folio 208, finca 1.434, novena. Queda hipotecada por setenta y cinco pesetas de capital, intereses correspondientes y quince para costas y gastos.

27. Tierra en término municipal de Siete Iglesias a la Alcanzarilla de la Calzada y Prado de Carre Evan, de 70 áreas 74 centiáreas 74 decímetros, linda: Norte, tierra de Juan Alonso Benito, Oriente, de Pascasio García, Poniente, de Francisca Belloso, y Mediodía, la del Marqués de Ordoño, Tomo 71, folio 214, finca 538, séptima. Queda hipotecada por cuatrocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y veinte para costas y gastos.

28. Tierra a la Reguera Honda, de una hectárea 69 áreas 79 centiáreas y 82 decímetros, linda: Poniente, sendero que por prado de Arriba va a Alaejos, Mediodía, tierra de Marcelino Sandonis y Cefirino Martín, por su mujer; Poniente, de herederos de Paulino Flores, y Norte, de los de María Francisca Belloso Tomo 69, folio 180, finca 281, octava. Queda hipotecada por quinientas pesetas de capital, intereses correspondientes y treinta para costas y gastos.

Y la totalidad de la siguiente:

29. Tierra completa a la Tabara y Barbado, de 84 áreas 89 centiáreas, linda Norte y Oeste, de Francisca Belloso; Sur, Teodoro Lucas; Este, sendero de Vadavite, Tomo 69, folio 89, finca 263, séptima. Queda hipotecada por mil trescientas pesetas de capital, intereses correspondientes y setenta y dos para costas y gastos.

Importa el principal por que responden todas las fincas, 125.000 pesetas.

Intereses de un año, 5.625 pesetas.

Cantidad pactada para costas, 5.102 pesetas.

Total, 135.727 pesetas.

Advertencias:

1.ª La subasta es la primera, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad anterior indicada por que responden las fincas en concepto de principal, intereses y costas.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

3.ª Que los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Valladolid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Ricardo Mateo González.—El Secretario (ilegible) 2.078.

ALBA DE TORMES

Don Ismael Pérez Conde, Juez de Primera Instancia de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Complementando el edicto de fecha treinta y uno de enero último, de este Juzgado, relativo a suspensión de pagos de don Benjamín Sánchez Castro,

vecino de Campillo de Salvatierra que por sustitución de don Interventores en esta fecha actual, como tales don José Muñoz Delgado y don Pablo Salvador Eullón, vecinos de Salamanca, con don José María Rodilla Martín vecino de Guijuelo.

Dado en Alba de Tormes a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Ismael Pérez.—El Secretario (ilegible).

219.

CEUTA

Don Alberto Barbasán Ortiz Juez de Primera Instancia accidental de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario Judicial que referencia, se tramita juicio ejecutivo instado por «Banco Central S. A.», representado por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego, contra don Fernando Partida Sobrino, en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el barco siguiente:

Un pallebot denominado «Petra», de 71/41 toneladas en bruto y 58,25 de tonelaje neto, con casco de madera y motor de gas-oil, marca «Skandia Wren», número 11.578, de 120 H. P., y sus aparejos y pertrechos. Inscrito en la Comandancia de Marina de Ceuta al folio 115, lista 2.ª con la señal distintiva EA 2886.

Dicho barco, con maquinaria, aparejos, pertrechos y máquina, así como los enseres, ha sido valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día 10 de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que el expresado pallebot aparece valorado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El expresado barco objeto de esta subasta se encuentra en este puerto donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma, siendo el depositario el deudor.

Dado en Ceuta a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Alberto Barbasán.—Ante mí (ilegible).

2.218.

Y E C L A

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sustancian autos de juicio universal de abintestado, instados por el Procurador don Francisco Tomás Martínez, en nombre y representación de don Juan Melero Ibáñez, mayor de edad, casado y de esta vecindad por defunción de doña Concepción Ibáñez Andrés, sin expresión de cuantía y gozando del beneficio de pobreza la parte instante, y en los que por providencia de esta fecha se tiene acordado se cite y emplere, a fin de que en término de quince días se comparezca ante este Juzgado personándose en legal forma en los citados autos, a don Juan Marco Ibáñez, doña Concepción Melero Ibáñez y don José Ibáñez Castaño, y habiendo fallecido el primero

y los segundos se ignora su actual domicilio. Se interesó por la parte instante se fije el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO llevando a cabo dicho emplazamiento por el término indicado a los herederos ignorados del primero y a los segundos para que comparezcan en la forma indicada en los autos, haciéndoles saber que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que diere lugar en derecho.

Dado en Yecla a siete de febrero de

mil novecientos cincuenta y ocho — El Juez de Primera Instancia, Antonio del Moral Martín — El Secretario (ilegible) 1.289.

SABADELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido por el presente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace pú-

blico que por doña Montserrat Vlapiana Jugo se ha promovido expediente al objeto de obtener la declaración del fallecimiento de su marido, don Juan Antonio Vallés Pérez, natural de Barcelona, de sesenta y seis años, empleado, hijo de Antonio y de Francisca, del que desde hace treinta y cinco años ninguna noticia se tiene acerca de su existencia.

Sabadell, 21 de febrero de 1958 — El Secretario, Manuel Ballesteros. 2.227. 1.º 12-3-1958

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número I 118.048, de Interior 4 por 100, por pesetas 1.000, y resguardo número I 11.023, por 12.500 pesetas, en Interior 4 por 100, a favor de don Paulino Torres San Miguel, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio quedando el Banco exento de toda responsabilidad Madrid, 4 de enero de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 2.459.

• • •

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 64 de los Estatutos sociales se advierte la desaparición del resguardo de depósito transferible número 8.100, expedido por la Oficina Principal de Madrid, el día 11 de febrero de 1943, a favor de doña Lina Sancho Contreras, comprensivo de 40.000 pesetas, en Deuda Amortizable 4 por 100, octubre 1942 (hoy, emisión 15 noviembre 1951). 2.419.

• • •

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE FABRICA DE MIERES S. A

EMISIÓN DE 29 DE JUNIO DE 1949

Con arreglo a los artículos octavo y 13 de los Estatutos de este Sindicato se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas, que se celebrará el próximo día 31 del mes actual, a las trece horas, en el domicilio del Banco Español de Crédito de Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, número 4.

El derecho de asistencia se ejercitará de acuerdo con el artículo 11 de dichos Estatutos.

Oviedo, 7 de marzo de 1958.—El Presidente, José Sela y Sela. 1.317.

• • •

DUNAITURRIA Y ESTANCONA, S. A.

DURANGO

Larrasoloeta, número 2

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio

social de Durango el próximo día 31 de marzo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas que componen el balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 1957, e informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

3.º Ruegos y preguntas. Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria se reunirá, en segunda convocatoria, en el mismo sitio y hora, el día siguiente, 1 de abril, con sujeción al expresado orden del día.

Durango, 6 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración. 1.322.

• • •

EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Cámara de Comercio, Rodríguez Arias, número 6, el 22 de abril de 1958, a las once y media de la mañana, siendo su objeto la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, la distribución de beneficios, la renovación parcial del Consejo y el nombramiento de censores de cuentas.

Bilbao, 5 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo. 1.321.

• • •

COMPañIA MARITIMA DEL NERVION, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Bailén, número 1, piso segundo, el día 28 del corriente, a las once de la mañana, en primera convocatoria, o el día siguiente a la misma hora, en segunda, para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades del ejercicio de 1957, así como designación de censores de cuentas para el de 1958.

Se ruega a los señores accionistas que deseen asistir retiren la correspondiente cédula de admisión, por lo menos, con cuatro días de anticipación.

Bilbao, 8 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Francisco Aldecoa. 1.320.

ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local de esta Sociedad, calle del Duque de Alba, número 15, el día 11 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración. 2.470.

• • •

EDITORIAL AGRICOLA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria en el salón de actos del Instituto de Ingenieros Cíviles, calle del General Godea, número 38, el día 27 de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora de siguiente día, por segunda, para tratar de:

1.º Examen, para su aprobación de las cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Propuesta para la aplicación del beneficio de 1957.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Renovación reglamentaria de Consejeros.

5.º Proposiciones de accionistas.

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Fernández Salcedo.

• • •

ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 19.

Serán sometidos a la deliberación de la Junta: La Memoria, balance y cuentas

del ejercicio de 1957, propuesta de distribución de beneficios, reelección de Consejero y designación de accionistas censores para el año 1958.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.
2.468.

HULLERA CARMEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legalmente vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Antonio López 12, segundo derecha, el día 29 del presente mes de marzo a las doce de su mañana en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a igual hora del día 31 con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Tercero.—Aprobación del acta de esta Junta.

Santander, 5 de marzo de 1958.—El Secretario, Pedro Lorente Gómez.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, José de Cospedal Llano.
2.467.

URBANIZADORA CORUÑESA, S. A.

LA CORUÑA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas del día 25 del corriente, para proceder a examen y aprobación si ha lugar, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1957 y para la elección de censores de cuentas para el año en curso.

La Coruña, 4 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.
2.423.

PEDREROL Y BOFILL, S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social París 213, en primera convocatoria, el próximo día 28, a las diecinueve horas treinta minutos, y en segunda en el mismo día, a las veinte horas, siendo el orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria balance y cuentas de pérdidas y ganancias.

2.º Atribución de resultados.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Barcelona, 7 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.418.

INVESTIGACIONES DE LA CONSTRUCCION, S. A.

A los efectos de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en primera convocatoria para el día 10 de abril próximo, a las once horas, y en segunda convocatoria, el mismo día, a las doce

horas, en el domicilio social, calle de Saturnino Calleja, 6, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Gestión del Consejo durante dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Distribución de beneficios.

5.º Asuntos generales.

Madrid, 22 de febrero de 1958.

2.422.

LA PROSPERIDAD, S. A.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, calle de la Prosperidad número dos, el día veintisiete del actual, a las once de la mañana, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Pasar lista de accionistas asistentes.

2.º Lectura del acta de la última sesión de Junta general.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1957.

4.º Nombramiento de cargos y censores de cuentas.

5.º Proposiciones de los señores accionistas.

Alcazar de San Juan, 8 de marzo de 1958.—El Presidente, Victoriano Gómez-Comino Delgado.
1.314.

COMPANIA ELECTRICA UTELANA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a los Estatutos por que se rige esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, calle de Lepanto número 1, para el próximo día 30 de marzo y hora de las once de su mañana, por primera convocatoria, y caso de no asistir suficiente número de accionistas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora, para dar cuenta de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio correspondiente al año mil novecientos cincuenta y siete.

Utiel, 7 de marzo de 1958.—El Director Gerente, Angel Pérez Guerrero.
1.298.

ORGANIZACION COMERCIAL, S. A. (O R C O S A)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas para tratar de los asuntos siguientes:

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en 1957, cuentas y balance del ejercicio.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración, conforme a los Estatutos.

3.º Designación de los censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1958.

4.º Propuesta de ampliación de actividades.

La reunión se celebrará en la Cámara Oficial de Comercio de esta plaza, San Carlos, 1 el día 25 del actual, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y

si procediese, en segunda convocatoria, el día 26, en el mismo lugar y hora.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta, todos los poseedores, al menos, de diez acciones, y los que no poseyendo este número se agrupen en la forma prevista en el artículo 26 de los Estatutos.

Las representaciones o agrupaciones se comunicarán al Presidente de Consejo, mediante carta, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Burgos, 5 de marzo de 1958.
1.313

FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A. (FACONSA)

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente mes de marzo, a las once treinta de la mañana, por primera convocatoria (o, en su defecto, por segunda, al día siguiente, a la misma hora) en Plaza Caudillo, número 26, para tomar acuerdos en cuanto a futuro desenvolvimiento de las actividades de esta Entidad Ruegos y preguntas.

Valencia, 5 de marzo de 1958.—El Presidente, José Marín Buendía.
1.297.

ACEITES Y JABONES LUCA DE TENA, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes actual, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Carlos V número 1, en primera convocatoria, o el día 31 del mismo mes, a igual hora en segunda convocatoria.

Los asuntos puestos al orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio social.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Sevilla, 5 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.
2.429.

RIEGOS Y FUERZAS DE LA PALMA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración celebrado el día 11 del mes de febrero pasado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 29 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios para celebrar Junta general ordinaria el día 2 de abril próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y si no concurren los socios que representen la mitad del capital social desembolsado, se celebrará en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de socios y capital concurrente, a la misma hora del día 3 del propio mes y año, y ambas en el local social, avenida de José Antonio, 4, de esta ciudad, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior y aprobación de la misma si fuese procedente.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y actos de la administración del ejercicio social.

3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1958

Para poder asistir válidamente a esta Junta general es preceptivo, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, poseer o representar por lo menos diez acciones, cuyos títulos o resguardos provisionales deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad o en los Bancos Hispano Americano o Español de Crédito, con cinco días de anticipación a la celebración de la Junta acreditándose debidamente estos depósitos.

Los socios que deseen delegar su asistencia, deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Santa Cruz de La Palma, 6 de marzo de 1958.—El Presidente (ilegible).

2.472.

* * *

COMPANIA COLONIAL DE AFRICA SOCIEDAD ANONIMA

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17 al 20 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en sus oficinas administrativas en Madrid, calle de Claudio Coello, número 18 bajo, el próximo día 7 de abril, a las doce de la mañana para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria del ejercicio de 1957, cuenta de pérdidas y ganancias, y propuesta de distribución de beneficios

2.º Renovación parcial del Consejo; y

3.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El Secretario general, José María Pérez Ortiz.

2.465.

* * *

SOCIEDAD DE TRANSPORTES EN VAGONES-CUBAS, S. A.

IRUN

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar en su domicilio social (Barrio de Anar-Villa María Isabel) de esta ciudad de Irún, el día 29 del corriente, a las once y media de la mañana siendo su objeto:

a) Examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1957

b) Propuesta de distribución de beneficios

c) Cese y nombramiento de dos Consejeros; y

d) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio

La asistencia a la Junta podrá ser personal o mediante representación por escrito conferida a otro accionista.

Irún, 7 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

2.463.

* * *

TEXTILES SOL RAYO, S. A.

A LOOY

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 10 de abril próximo a las doce horas en primera convocatoria y en su caso en segunda, para la misma hora del día siguiente, en el domicilio social plaza Gonzalo Cantó, número 2, para dar cuenta del inventario balance de situación al final del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1957, Memoria del mismo

aplicación de beneficios y elección de censores, conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales

Alcoy, 1 de marzo de 1958.—El Presidente, S. Waring

2.460

AUTOS VALLDUXENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Juntas generales ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en un solo acto el día 22 de marzo próximo a las doce de la mañana en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 6, Vall de Uxó en primera convocatoria, y el día 23 a la misma hora y en el mismo local, en segunda con el fin de tratar y aprobar en su caso los asuntos siguientes:

1.º La Memoria inventario-balance y demás cuentas informe de los accionistas censores y gestión de la Compañía correspondientes al año 1957

2.º Renovación reglamentaria del Consejo de Administración

3.º Ruegos y preguntas

Para tomar parte en las Juntas generales se requiere que el nombre del accionista se halle inscrito en el libro Registro de accionistas que a dicho fin lleva la Sociedad

Vall de Uxó, 28 de febrero de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ricardo Portales Bel.

2.457.

* * *

REPRODUCCION FOTOGRAFICA INDUSTRIAL, S. A.

La Junta general de accionistas se reunirá con carácter extraordinario en su domicilio social Madera número 13 el día 28 del actual a las seis de la tarde en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria si procediere, para tratar el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de operaciones sociales

2.º Ratificación nombramiento Consejo

3.º Ruegos y preguntas

Madrid, 7 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible)

2.430.

* * *

MOTORES Y VEHICULOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 26 de abril de 1958, a las doce y media del mediodía, en Vitoria, en los locales de la fábrica, Simón Anda, número 6, Portal de Arriaga, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1957

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1958

4.º Ruegos y preguntas

Vitoria, 22 de febrero de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

2.440.

LABORATORIOS HIPRA S A

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 26 de los corrientes a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Empresa, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social

2.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Consejero Secretario (ilegible).

2.441

ELECTRICA JOSELLA, S. A. LA ELECTRICISTA ALCOYANA, S A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas universales de accionistas de estas Sociedades celebradas los días 8 y 12 de febrero pasado respectivamente, se ha tomado unanimemente el acuerdo de disolución de Eléctrica Josella S A adjudicando la totalidad del Activo y Pasivo a la Electricista Alcoyana S A como único accionista de la primera de las sociedades citadas, habiéndose escriturado el citado acuerdo con fecha 5 de marzo de 1958

Getafe, 10 de marzo de 1958

2.425

COMPANIA AUXILIAR DE OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración ha acordado el pago de los siguientes dividendos activos:

1.º Con cargo a los beneficios de 1956, se satisfará un dividendo activo del 4 por 100 libre de impuestos a todas las acciones en circulación durante dicho ejercicio, a razón de 40 pesetas para las acciones números 1 a 3000 ambos inclusive, contra entrega del cupón número 1 y a razón de 1432 pesetas por cada acción números 3001 a 5000 ambos inclusive, contra entrega del cupón número 1

2.º Con cargo a los beneficios de 1957, se abonará un dividendo activo del 4 por 100 libre de impuestos a todas las acciones en circulación durante dicho ejercicio a razón de 45 pesetas para las acciones números 1 a 5000 ambos inclusive, contra entrega del cupón número 2, y a razón de 3750 pesetas para las acciones números 5001 a 7500 ambos inclusive, contra entrega del cupón número 1.

El pago de los indicados cupones se realizará a través del Banco Urquijo, Alcalá, número 47.

Madrid, 1 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración

2.426.

* * *

LA ALIANZA ESPAÑOLA, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Compañía, avenida de José Antonio, número 16, el día 19 del próximo abril a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 30, en segunda, si a ello hubiere lugar

Orden del día

1.º Aprobación si procede, de la Memoria balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre distribución de

beneficios correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Examen y aprobación, en su caso de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración y Dirección general de la Compañía durante dicho período.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Cózar.
2.366.

* * *

**SUCESORES DE CLEMENTE
SANCHEZ, S. A.**

Banqueros

CACERES

El Consejo de Administración de esta Entidad haciendo uso de la facultad que le confiere el número 8 del artículo 31 de sus Estatutos, y por acuerdo tomado en su sesión del día 4 del corriente convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 de abril próximo a las doce horas, en el domicilio social, Generalísimo Franco número 8, con objeto de examinar y en su caso aprobar a Memoria, balances y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1957.

Podrán asistir a la misma todos los señores accionistas en quienes concurren los requisitos que marca el artículo 15 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los mencionados estatutos se procede a la reunión en segunda convocatoria ésta se celebrará en igual sitio y hora el día 11 de dicho mes.

Cáceres, 4 de marzo de 1958.—El Secretario, Clemente Sánchez Torres.
2.381.

* * *

HARINERA DEL GUADAIRA, S. A.

ALCALA DE GUADAIRA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Barcelona, sin número el día 29 de marzo, a las cinco de la tarde, para el examen del balance y cuentas del ejercicio 1957 y renovación de la mitad de los miembros del Consejo de Administración.

Alcalá de Guadaira, 7 de marzo de 1958. El Secretario, M. Hartillo.
1.319.

* * *

**MANUFACTURAS DE CORCHO
ARMSTRONG, S. A.**

SEVILLA

**AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
ORDINARIA**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 22 y sus concordantes de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social de

Sevilla (avenida de Miraflores 34), para deliberar sobre el siguiente orden del día.

1.º Presentación de Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores para el año 1958.

Los señores accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Junta.

Sevilla, 8 de marzo de 1958.—El Consejo de Administración.

1.318

* * *

MUTUA NACIONAL PANADERA

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general ordinaria, que nabra de celebrarse el día 31 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de Oviedo, plaza de Riego, número 4, primero, con el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso del balance y cuenta de gastos e ingresos del ejercicio correspondiente al año 1957.

3.º Elección de Presidente y un Vocal del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 28 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Orlando Toledo García.
2.388.

* * *

FRIO INDUSTRIAL, S. A.

PALMA DE MALLORCA

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Viñaza, número 36, Palma de Mallorca, el día 1 de abril próximo a las dieciséis horas, en primera convocatoria, para tratar y resolver sobre los asuntos detallados a continuación y demás previstos en los Estatutos sociales:

Memoria del ejercicio 1957.

Balance inventario y cuentas del ejercicio 1957.

Informe de los censores de cuentas Liquidación y distribución de beneficios.

Autorización inversiones.

Gestión social.

Rreelección y designación de Consejeros. Designación de censores para el ejercicio de 1958.

Proposiciones de accionistas.

En caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de «quórum» se reunirá en segunda convocatoria el día 2 de abril, a las dieciséis horas, en el indicado domicilio social.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán recoger la correspondiente pa-

peleta de asistencia, en la Secretaría de la Sociedad, con antelación no inferior a cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria. Quienes deleguen su asistencia lo harán en el tiempo y forma que señala el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 27 de febrero de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Aloy Manera.
2.382.

* * *

**AZUCARERA MONTERO, SOCIEDAD
ANONIMA**

MOTRIL (GRANADA)

De conformidad a lo prevenido en los Estatutos de la Sociedad y demás disposiciones vigentes se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de los corrientes y hora de las dieciocho, en nuestro domicilio social sito en calle Enrique Montero, 12, de esta ciudad, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente, día 31 a la misma hora, al objeto de dar cuenta, deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre los extremos consignados en el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, si procediese, de la Memoria balance general y cuentas del pasado ejercicio 1957, así como propuesta de distribución de beneficios.

Segundo. Gestión del Consejo de Administración durante el citado año.

Tercero. Sobre censores de cuentas.

Motril, 6 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Ana M.ª Martínez, viuda de Montero.
1.314 bis.

* * *

MUEBLES ALFA, S. A.

ZARAUZ

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de marzo próximo, en nuestro domicilio social, a las seis de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Descargo de los censores de cuentas.

3.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, etc., del ejercicio de 1957.

4.º Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.

5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

6.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

7.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir accionistas en número y cuantía suficientes para adoptar acuerdos en el citado día, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, a las veinticuatro horas, en el mismo lugar, sea cualquiera el número de accionistas que concurren.

Zarauz, 7 de marzo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Arriola.
1.315.